



DIARIO DE SESIONES
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN
COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Comisiones. Serie B: Iniciativas parlamentarias
Número 118 — Año 2001 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

Sesión núm. 31

Celebrada el miércoles 10 de octubre de 2001

ORDEN DEL DÍA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Comparecencia del director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), a petición del diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, al objeto de explicar la política de atención a las personas con discapacidades psíquicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- 3) *Comparecencia del director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a petición del consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, al objeto de informar sobre la aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.*
- 4) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 195/01, sobre centros de día de alzheimer, presentada por el G.P. Popular.*

5) *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. José Antonio García Llop, acompañado por el vicepresidente de la comisión, Ilmo. Sr. D. Antonio Borraz Ariño, y por el secretario suplente de la misma, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García. Asiste a la Mesa el letrado Sr. Alonso Ortega.

Comparece ante la comisión D. Miguel Álvarez Garós, director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

SUMARIO

Comparecencia del director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales al objeto de explicar la política de atención a las personas con discapacidades psíquicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- El director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Sr. Álvarez Garós, comparece .. 2144
- El diputado Sr. Lacasa Vidal interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 2147
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 2148
- La diputada Sra. Costa Villamayor interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 2149
- La diputada Sra. Mihi Tenedor interviene en nombre del G.P. Socialista 2149
- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez interviene en nombre del G.P. Popular 2150
- El señor Álvarez Garós contesta 2152

Comparecencia del director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales al objeto de informar sobre la aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- El director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Sr. Álvarez Garós, comparece .. 2154
- El diputado Sr. Lacasa Vidal interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 2157
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 2158
- La diputada Sra. Costa Villamayor interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 2159

- La diputada Sra. Mihi Tenedor interviene en nombre del G.P. Socialista 2159
- La diputada Sra. Juarros Lafuente interviene en nombre del G.P. Popular 2160
- El señor Álvarez Garós contesta 2162

Proposición no de ley núm. 195/01, sobre centros de día de alzheimer.

- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley .. 2163
- La diputada Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 2164
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 2166
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 2166
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2167
- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez fija la posición de su grupo respecto de la enmienda presentada 2168
- Votación 2168
- El diputado Sr. Lacasa Vidal y las diputadas Sras. Echeverría Gorospe, Costa Villamayor, Pons Serena y Plantagenet-Whyte Pérez intervienen en el turno de explicación de voto 2168

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 2170

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Vamos a dar comienzo a la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales del miércoles día 10 de octubre [a las diez horas y cuarenta minutos].

En primer lugar, dar conocimiento de que hay que recordar que hoy es el Día Internacional de la Salud Mental, y desde esta comisión debemos solidarizarnos con las familias de estos enfermos que padecen diariamente en sus propias carnes los problemas que tiene la salud mental.

Sin más, pasamos al primer punto del orden del día, que sería lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que lo dejaremos al final, como es costumbre.

Pasamos al segundo punto del orden del día: la comparecencia del director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a petición del diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, señor Lacasa, al objeto de explicar la política de atención a las personas con discapacidades psíquicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para su exposición, señor director, dispone de veinte minutos para explicarnos como tiempo máximo.

Tiene la palabra el señor director.

Comparecencia del director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales al objeto de explicar la política de atención a las personas con discapacidades psíquicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (ÁLVAREZ GARÓS): Señorías, buenos días y felices fiestas del Pilar.

Vamos a dar cumplimiento a la explicación de lo que viene haciendo el Gobierno de Aragón en materia de discapacitados psíquicos.

A modo de partida hablaremos de cinco grupo de discapacitados psíquicos para ver los distintos niveles de intervención, atención y carencias en la comunidad autónoma.

Minusválidos psíquicos gravemente afectados. Como es sabido, este colectivo lo constituyen aquellos minusválidos psíquicos —antiguamente denominados severos y profundos— cuyo alto grado de dependencia hace imposible que puedan desarrollar cualquier mínima actividad de la vida diaria; incluso su nivel de autonomía no es suficiente para mantener su integridad en un medio normalizado.

Minusválidos psíquicos medios. Serían aquellos que, tras un proceso de educación, habilitación y aprendizaje, pueden hacer actividades de la vida diaria e incluso prelaborales, pero necesitando de una supervisión y control.

Minusválidos psíquicos ligeros. Colectivo muy numeroso e incluso, en algunos casos, no diagnosticado, con autonomía suficiente para poder atenderse a sí mismos y desarrollar tareas de relación laboral previo un aprendizaje.

Minusválidos con trastornos psiquiátricos asociados. Son aquellos que, además de su disminución psíquica, asocian a su retraso intelectual una enfermedad psiquiátrica de patología grave.

Y, por último, minusválidos psíquicos de edad avanzada. Son aquellos que, por el aumento de las tasas de supervivencia que en estos momentos se están consiguiendo, llegan a superar los cincuenta y más años, y lo que necesitarían serían

cuidados equivalentes a los prestados en los dispositivos diseñados para las personas mayores denominadas asistidas.

Como sería lógico, una auténtica atención y planificación debería tener en cuenta estos cinco grupos que he citado.

En cuanto a la protección social, excepto el grupo cuarto, el de los ligeros, la mayoría de ellos son tributarios de la ayuda por hijo a cargo en su edad temprana, y en su edad adulta, la pensión de orfandad absoluta, compatible con la prestación por hijo a cargo, que no pierden. Además, en caso de no tener derecho al sistema protector contributivo citado anteriormente, serían susceptibles de las prestaciones no contributivas de invalidez y vejez en su caso. En el aspecto, pues, de supervivencia, el colectivo no protegido —y, además, más numeroso— sería el grupo cuarto, el de los minusválidos psíquicos ligeros.

Al iniciar esta legislatura, y como iremos viendo en el transcurso de esta comparecencia, la mayor parte de la prestación asistencial directa en este colectivo, independientemente de las pensiones, radicaba en las organizaciones no gubernamentales, en donde casi todas ellas conforman un único ente de representación denominado FEAPS Aragón. Podríamos distinguir entre este tejido asociativo dos tipos: las asociaciones grandes, tipo Atades, Pueyos, Benito Ardid; las asociaciones pequeñas (Adispaz, Adisciv, Utrillo, etcétera).

Estos dos grupos tienen sus propias peculiaridades, que entiendo que, para una comprensión de lo que precede, sería necesario matizar.

Asociaciones pequeñas. Se consideran discriminadas por las asociaciones grandes, al no poder participar tan activamente en las decisiones que se toman en el sector. Se consideran desprotegidas frente a la Administración, aunque se mueven mucho para mantener contactos directos con los organismos gestores. Son asociaciones muy cumplidoras en cuanto a los requisitos de los expedientes administrativos, pidiendo ayuda a la propia Administración para que colabore en sus peticiones. Tienen la sensación de tener un alto grado de interés humano por los usuarios con los que trabajan, apreciándose una implicación personal con los mismos, con lo que esto supone de ventajas e inconvenientes. Desean que el tránsito de subvenciones a concertación de plazas, del que luego hablaremos, concluya, pues creen que con la desaparición de los convenios graciables quede asegurada su supervivencia.

Asociaciones grandes. Suelen manifestar una actitud mucho más crítica en sus relaciones con la Administración. Son más exigentes cuando la responsabilidad de ciertos retrasos en los pagos pueda demorarse por alguna cuestión de los expedientes. Se hace difícil, en algunos casos, el explicar bien y que comprendan los procesos y trámites propios de toda la Administración para el control del dinero público. Tienen un problema, y es que, en la política que llevamos de concertación, entienden que las plazas que concertamos son las de sus asociados, lo que nos mantiene en un estado —diría— de continua explicación permanente, puesto que la red concertada es una red pública, y, al ser una red pública, una vez que hacemos un concierto, quien decide quién debe ocupar la plaza del concierto es el Instituto Aragonés y no la asociación que ha brindado las plazas de concierto. Al ser más completas y tener los centros concebidos como una continuidad temporal de atención al minusválido, también es cierto que el concierto puede llevarles a provocar conflictos den-

tro del seno de su asociación, pues, si tienen previsto pasar de un centro ocupacional a un centro especial de empleo y de un centro de día a un centro ocupacional, el que, por parte de la DGA, se pudiera disponer de esas plazas puede hacerles variar su sistema de planificación propio de la asociación. Algunas de ellas ya las conocen; son organizaciones fuertes donde, por ser organizaciones fuertes, pueden llegar a tener problemas organizativos y logísticos, al contrario que las que he citado anteriormente, las pequeñas, donde propiamente hablan más de sus chicos atendidos.

Ante esta situación, por parte del departamento se pretende efectuar una planificación de la atención a los disminuidos psíquicos teniendo en cuenta un análisis tipológico y geográfico de la comunidad autónoma y que esa planificación no entre en colisión con la red de centros de las ONG, de las asociaciones estas que hemos citado ya existentes, pues, si no, duplicaríamos esfuerzos. Debemos, pues, completar los dispositivos necesarios e incluso en algún caso sugerir el cierre de algún dispositivo poco operativo.

En base a todo ello, los tres objetivos que se fijó el instituto en esta legislatura fueron: sanear financieramente el estado del movimiento asociativo que presta servicios con los disminuidos, sanear financieramente la red propia y pública de servicios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, dotar de unas infraestructuras modernas y adecuadas en todo el territorio de la comunidad, firmando un convenio general de cuatro años de infraestructuras en donde, además de la financiación propia del IASS, cofinanciaría la red de las cajas de ahorros aragonesas; llegar a establecer unos controles de calidad similares en todo el territorio aragonés y establecer sistemas de evaluación y control sobre el gasto público, y, una vez conseguidas estas premisas, pensar en una adecuada financiación para el crecimiento de la red pública y de la red no lucrativa en la atención de nuevos casos en nuestra comunidad autónoma.

Vamos a analizar estos puntos. Sanear financieramente —si recuerdan el primero que he dicho— el estado del movimiento asociativo.

La participación económica en el movimiento de las asociaciones no lucrativas en el año 1996 era de ciento treinta y ocho millones, incrementándose anualmente, habiendo un promedio de unos doscientos millones de pesetas cada año en lo que percibían. Con nuestra legislatura, cuando empezamos nuestra legislatura, en el año 2000 pasamos a trescientos dieciocho millones y en el año 2001 a trescientos setenta millones.

En cuanto a las inversiones del capítulo siete para modernizar los centros, que en el año 1996 fueron de treinta millones de pesetas, llegando en ese transcurso algún año a la cantidad de cien millones de pesetas, comenzamos el año 2000, como les he dicho, con el Plan de infraestructuras, con ciento ochenta y seis millones de pesetas, y en el 2001, a falta de cerrar varias inversiones, en ciento cincuenta millones de pesetas.

En conjunto, pues, entre el mantenimiento y las inversiones del sector no lucrativo podríamos decir que hemos pasado de un promedio de trescientos millones/año a quinientos millones/año, lo que supone un 65% de aumento en lo que llevamos de legislatura para el sector no lucrativo.

En cuanto al sector público, en relación con la acción directa y medios propios de los centros del instituto, hemos pa-

sado de un promedio de treinta millones de pesetas a setenta y seis millones de pesetas en el año 2000 y ochenta y cuatro millones en el 2001, lo que significa un incremento del 180%, lo que quiere decir que, de los recursos propios, el incremento más fuerte ha sido en los centros propios, por lo que pensamos que el esfuerzo sobre el propio servicio público que presta el Instituto Aragonés ha dejado nuestros centros en unas condiciones óptimas tanto en atención como de cuidados.

Si ampliamos el concepto de plazas públicas considerando las propias del instituto y las concertadas, el cambio ha sido de un promedio de mil quinientos millones de pesetas a dos mil doscientos cincuenta y dos millones de pesetas en el 2000 y dos mil trescientos cincuenta y cinco millones de pesetas en el 2001, lo que supone un incremento presupuestario en la red pública de plazas, en lo que llevamos de legislación, del 57%.

Queda claro, pues, que el primer punto de sanear lo ya existente queda justificado por lo que les he dicho y nos permite acometer nuevos proyectos de planificación.

Hablábamos de dotar de una serie de infraestructuras modernas y adecuadas en el convenio global de infraestructuras en colaboración con las cajas de ahorros. Con este convenio, además de modernizar toda la red que hemos hablado de atención no lucrativa, terminamos en esta legislatura el centro de atención a disminuidos psíquicos de Fraga, Alcorisa, La Almunia de Doña Godina, Ejea de los Caballeros, Barbastro, Martillué y, por fin, Huesca. Y digo «por fin, Huesca» porque me cabe no sé si la suerte o la tristeza de iniciar en el año setenta y seis las obras de Huesca que tienen a la salida de la carretera a mano derecha, obras que cada vez que pasaba para el Pirineo me hacían saltar las lágrimas al verlas inconclusas, puesto que estaban paralizadas desde los años setenta y siete, setenta y ocho; con los convenios que les cito, por fin, cuando pasemos todos por la carretera de Ayerbe, veremos acabada una obra que se empezó en el año setenta y seis. Como les decía, vamos a poner en marcha Martillué, Huesca —finalizar Huesca—, San Mateo y Castiliscar, Teruel —que tiene una precariedad de medios absoluta— y Zaragoza, en donde van a ir varias residencias, dentro de un proceso de planificación para que al final de la legislatura contemos con nuevas plazas de alta calidad de construcción y de acuerdo con los estándares que creemos que merecen nuestros disminuidos psíquicos.

En cuanto a los centros propios se está procediendo a una remodelación integral y total del CAMP de Zaragoza, que, como saben, atiende a los disminuidos psíquicos gravemente afectados, y lo mismo con el CAMP de Teruel, que se había quedado obsoleto. Si recuerdan, era un edificio destinado a la lucha antituberculosa de cuando la tuberculosis era un problema en España, y el edificio es grande, pero no moderno, y, por lo tanto, estamos haciendo unos grandes esfuerzos inversores para transformarlo en un CAMP al estilo del de Zaragoza.

El otro punto que les decía —llegar a establecer unos controles de calidad similares en todo el territorio aragonés— es el punto donde nos encontramos actualmente trabajando con más intensidad entre la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación, FEAPS Aragón y el propio instituto, considerando que los estándares de calidad

que vamos a fijar para el territorio estarán cerrados antes de finalizar este año.

Establecer sistemas de evaluación y control sobre el gasto público. El sistema de control del dinero público sobre las ONG en nuestra comunidad es triple: por un lado, existe la Intervención General de la Diputación General de Aragón, fiscalizadora de todo el dinero público que la comunidad autónoma invierte; por otro lado, la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación tiene a su cargo la inspección de centros sociales, con capacidad para realizar cuantas comprobaciones estime posibles y crea que debe efectuar; y, por último, el protectorado de fundaciones, que fiscaliza los presupuestos anuales y el dinero que reciben las entidades públicas. Además de todo ello, en la comparecencia que tuve con sus señorías al objeto de explicar mi programa de atención para esta legislatura, me comprometí a que anualmente y de forma aleatoria realizaríamos cuatro auditorías exhaustivas internas y externas sobre cuatro ONG en particular cada año. En estos momentos ya he dado las órdenes oportunas para las cuatro auditorías correspondientes al año 2001 y están preparadas ya las órdenes para las auditorías del año 2002 —por razones obvias que ustedes comprenderán, no voy a citar todavía las instituciones—, con lo cual comenzamos con ocho auditorías.

El otro punto que les decía es pensar en una adecuada financiación para el crecimiento de la red pública y de la red no lucrativa en la atención de nuevos casos de atención en nuestra comunidad, fase en la que estamos ahora, ya que tenemos que elaborar el presupuesto del año 2002 y posteriormente el del 2003, esperando continuar con la anuencia de sus señorías para poder seguir creciendo al mismo ritmo que estos dos años para poder concluir la legislatura con una adecuada atención a los minusválidos psíquicos aragoneses.

Por grupos, como les había dicho, en minusválidos psíquicos gravemente afectados, en cuanto a las actuaciones que la comunidad efectúa en relación con este grupo podríamos decir que va a quedar garantizado el número de plazas de atención a minusválidos psíquicos gravemente afectados, contando con dos centros de atención en Zaragoza (uno del propio IASS y otro de Atades), con un centro propio en Teruel y con tres centros concertados en Huesca, Monzón y el anual incremento al que me comprometí y del que di cuenta en esta comisión en la comparecencia que sus señorías solicitaron para el centro de Vencillón, de tal forma que el 75% de las plazas del centro de Vencillón estarán concertadas con el IASS al terminar la legislatura, habiendo logrado mantener hasta el momento todos los puestos de trabajo de Vencillón y Esplús, que es a lo que me comprometí ante ustedes en las gestiones que realizamos con el centro de la Franja. Con ello creemos que queda completo el número de plazas para asegurar la atención a este colectivo que les decía de los gravemente afectados.

Con respecto a los minusválidos psíquicos medios, además de potenciar las plazas ya existentes para este tipo de minusválidos, quedarán abiertos en esta legislatura centros nuevos como el de Teruel, Fraga y Castiliscar. Como veremos luego, es conveniente cerrar aquí la programación de nuevos centros, pues a partir de ahora será necesario hacerlos con un planteamiento de desarrollo comarcal, para lo cual se han comenzado a dar ya los primeros pasos con la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación y

con los órganos correspondientes que llevan la comarcalización, porque pensamos que la nueva planificación que debemos acometer es comarca por comarca en los servicios que no requieran una alta cualificación o especialización.

Minusválidos psíquicos ligeros. En este punto, la responsabilidad del instituto es estrictamente valorativa. Como saben, depende de las autoridades laborales y de unas regulaciones estatales; son las normas que se aplican para la integración en el empleo libre o en los centros especiales de empleo. Como saben, la Ley de integración de los minusválidos quedó sin desarrollar, y quedó sin desarrollar en cuanto a un punto muy delicado, que es el de los equipos multiprofesionales. Según la Lismi, había que haber creado por parte del Estado los equipos multiprofesionales, que serían aquellos encargados de velar porque el disminuido psíquico que puede realizar actividades laborales, bien sea en el empleo libre, bien sea en los centros especiales de empleo, tenga la garantía de que un equipo multiprofesional supervisará el tipo de trabajo que tiene para evitar incompatibilidades de trabajo con su situación o incluso, llegado el caso, problemas de falta de adecuación del trabajo y —quién sabe—, incluso en algunos casos, protección frente a una posible explotación. Como digo...

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Señor Álvarez, le agradecería que fuera terminando.

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (ÁLVAREZ GARÓS): Sí, termino ya.

Como les decía, la responsabilidad, en estos momentos, recae en la Inspección de Trabajo, pero quiero citar que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha efectuado en estas Cortes una proposición no de ley para que la comunidad autónoma, en tanto en cuanto el Estado no desarrolle esta laguna, cree sus propios servicios multiprofesionales para garantizar que los minusválidos atendidos en los centros especiales de empleo lo son correctamente. Minusválidos con trastornos psiquiátricos asociados. Debido al incremento y agudización de este tipo de patologías asociadas, nos hemos visto en la necesidad de tener que concertar con el centro neuropsiquiátrico del Carmen, de Zaragoza, seis plazas a disposición de todos los centros no lucrativos y del propio IASS para que, cuando algún disminuido psíquico cae en fase de crisis psiquiátrica, permanezca el tiempo necesario en el neuropsiquiátrico hasta que con el tratamiento adecuado se logre que desaparezca la alteración de conducta debido a su psicosis y pueda reintegrarse a su centro de origen. En la medida que estos casos, desgraciadamente, van aumentando, será necesario implementar la acción concertada para la atención temporal en centros especializados.

Y ya, por último, minusválidos psíquicos de edad avanzada. Hasta ahora no teníamos ese problema. Saben ustedes que los minusválidos psíquicos no solían sobrepasar los cuarenta, cuarenta y cinco años. Hasta ahora, como les decía, y dado el bajo número de minusválidos de estas características, cuando algún minusválido se hacía mayor, lo atendíamos en una residencia asistida de tercera edad. Creemos que no es lo ideal, pero, como había pocos, era el recurso que teníamos. Lo novedoso del problema al aumentar de golpe cuantitativamente este colectivo nos ha hecho pensar que es necesario proyectar ya la primera residencia de mayores para

minusválidos psíquicos, fase en la que nos encontramos actualmente, pues piensen ustedes que no es lógico tener a una persona de cincuenta años, que sería mayor por ser disminuido psíquico, en nuestras residencias, con un promedio de ochenta, ochenta y cinco años.

A modo de resumen de todo lo expuesto, podemos decir que las plazas públicas en nuestra comunidad para la atención de los disminuidos psíquicos en residencias, centros ocupacionales, centros de día y centros de profundos superan las mil quinientas, esperando finalizar la legislatura con un incremento aproximado del 20%. Aunque no es de nuestra competencia, citaremos que trescientos cincuenta minusválidos psíquicos están atendidos en centros especiales de empleo.

Créanme que aún falta mucho por hacer, como, por ejemplo, el centro intermedio que anuncié en mi comparecencia, que se situaría entre lo que es un centro ocupacional y los centros especiales de empleo; la atención al envejecimiento, que es nueva; fenómenos nuevos con los minusválidos psíquicos, y un largo etcétera que todos conocemos.

Nuestro modelo político contempla cerrar el círculo de atención con una red de plazas públicas en el menor plazo posible de tiempo, con una adecuada planificación y dependiendo únicamente de la voluntad política de los gobiernos, en los que el actual ha adquirido un nivel de compromisos presupuestarios en el año 2000 y en el año 2001 que nos permite ser optimistas, ya que, de seguir así, antes de una década quedarían resueltos los problemas de los minusválidos psíquicos.

Puestos en contacto con las instituciones a nivel estatal, y con las correcciones oportunas de comunidades autónomas ricas y comunidades autónomas pobres, podemos decir que nuestra comunidad autónoma, en atención a los disminuidos, está entre las tres o cuatro primeras de España.

El nuevo reto en el que nos vemos inmersos de la comarcalización nos ha puesto a trabajar en programas de planificación comarcales para adecuar la red de centros a la nueva red territorial de que está dotada nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias por su atención, y me pongo a su disposición para formular las preguntas, que intentaré contestar con los datos que he traído.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor director gerente, señor Álvarez.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Lacasa, por un tiempo máximo de diez minutos. Vamos a ver si nos medimos un poco los tiempos y así podremos terminar a una hora prudencial.

Tiene la palabra el señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer a don Miguel Álvarez la exposición que ha hecho a una solicitud nuestra de que compareciera aquí y nos pudiera detallar la situación de un colectivo que en esta comisión creo que nos preocupa a todos: el estado de los discapacitados psíquicos en nuestra comunidad autónoma.

Su comparecencia ha sido interesante. Creo que ha marcado un plano general, ha dibujado cuál es la situación, y creo que eso nos permite ahora hacer algunas catas en algunos de los elementos que usted ha planteado.

Coincidimos en la orientación que está dándole en relación a la necesidad de que su departamento no se quede en una mera regulación normativa, sino que entre a prestar, entre a ofrecer una serie de plazas desde el sector público. Creemos que es imprescindible que exista un sector público potente en una red general, unos dispositivos generales que puedan de alguna forma marcar una pauta de calidad, marcar unos estándares homogéneos de prestación de un servicio, a la cual tengan que dirigirse como referencia los dispositivos privados, los dispositivos concertados de la iniciativa social. Eso creo que es algo importante, porque pensar en dejarlo todo en manos de la iniciativa privada, la iniciativa social, tiene, sin duda, riesgos evidentes, por mucho que luego se hagan actuaciones de control, que siempre es complicado, porque exigen unos cambios que a veces es difícil producir en las asociaciones.

Y aquí voy a detenerme. Creo que ha sido también sugerente cuando ha explicado usted los distintos problemas que plantean las entidades pequeñas y las entidades grandes. Creo que es un análisis interesante, en el sentido de que las pequeñas están muy inquietas, preocupadas, atentas al cumplimiento, y las grandes tienen dinámicas complicadas. Yo creo que eso es algo positivo; sin alarmismos, pero es positivo que lo sepamos y que, en ese sentido, establezcamos pautas de control.

El hecho de que usted hable de auditorías no es algo inocuo, es decir, cuando se hacen auditorías es porque se piensa que algo no funciona del todo bien, y, por lo tanto, creemos que, en ese sentido, es importante que estén ustedes atentos. Nosotros tenemos preocupación, como supongo que la debe tener usted cuando, por ejemplo, conocemos la denuncia que realiza el comité de empresa de Atades, que es una de las principales entidades de ese grupo grande, en la cual se nos dicen cosas como que una residencia en concreto, en un centro ocupacional y residencia de Atades, se cerró parcialmente durante un tiempo sin comunicárselo al IASS; cuando en un centro ocupacional la plantilla es marcadamente insuficiente en relación con lo previsto; cuando se dice que los internos, por así decirlo, solo prestan actividad laboral sin el seguimiento necesario que debe acompañarles; cuando en otra residencia distinta, pero también perteneciente a Atades, se hacen una serie de consideraciones similares a la anterior, pero se acaba diciendo que hay carencias en relación con los decretos, en relación a que no hay protocolos, sanciones, no hay plan operativo, carecen de inspecciones periódicas, escasez de plantilla, falta de inspección, falta de reglamento de régimen interno, etcétera, etcétera.

Bueno, esto nos preocupa, el hecho de que podamos tener un sector social, como usted decía, por una parte, condicionado por estructuras de gestión inadecuadas, porque probablemente las asociaciones son muy voluntariosas en atender a sus asociados, como usted decía, pero tienen que asumir el reto de gestionar a veces decenas o cientos de millones de pesetas de dinero público, y no siempre es fácil hacerlo. Por eso, este asunto creo que merece alguna consideración, que ustedes deben profundizar en el control, en las auditorías, y ustedes tienen que marcar planes de rectificación cuando sea necesario y exigir a estas entidades que cumplan, por mucho que su nombre esté asociado históricamente al tratamiento de este colectivo, pero estamos hablando de gente, de unas personas con unas dificultades y unas

desprotecciones evidentes, y tenemos que ser muy sensibles a este respecto.

En ese sentido, nosotros planteamos también un debate en las Cortes de Aragón —y usted lo ha citado en su exposición—, un debate que finalizó recientemente en esta comisión con una proposición no de ley que se aprobó, y venía al hilo precisamente del régimen laboral especial que se presta en los centros especiales de empleo, en los cuales los discapacitados pueden prestar, dentro de lo que debería ser su evolución personal, una relación laboral. Pero se veía la necesidad de que se hiciera un seguimiento detallado y minucioso de su proceso. Es decir, hasta ahora, lo que parece que sucede es que hay unos equipos de valoración inicial que clasifican a estos discapacitados —bien—, y nos dicen que es apto para poder desarrollar en determinadas condiciones un trabajo; pero después vemos cómo hay —digamos— un dejar hacer y hay una evolución, por supuesto, dentro de un centro que tiene una dirección y se someterá eventualmente a los controles que la Administración plantee, pero hay una cierta desprotección porque no hay un seguimiento minucioso. Y, de hecho, no se cumple lo que la legalidad plantea, que ya lo decía el artículo 6, que regula el régimen laboral de este colectivo, cuando decía que «con la finalidad de garantizar que el trabajo se adecue en todo momento a las características personales y profesionales del trabajador minusválido y valorar el grado de adaptación profesional alcanzado, los equipos multiprofesionales les someterán a revisión, al menos, con una periodicidad de dos años». Y esto valía para cualquier circunstancia modificativa: extinción de contrato laboral, movilidad geográfica y valoración no solo del trabajo que se realiza, sino otras atenciones que deben recibir este tipo de discapacitados. Y esto es de lo que carecemos en estos momentos en la comunidad autónoma.

Es verdad que usted ha comentado que no se contempló cuando se hizo el traspaso de funciones y servicios, es decir, esta normativa, que era normativa estatal, no vino acompañada de un traspaso de efectivos para poder configurar estos equipos multiprofesionales. Pero la realidad es la que es, han pasado quince o dieciséis años desde esta normativa, y es momento de poder poner en marcha, crear estos equipos para reforzar el seguimiento y la asesoría de estas personas con discapacidades psíquicas y —se complementó en esta proposición no de ley a iniciativa de otros grupos— físicas, sensoriales o mixtas, porque, efectivamente, hará falta en otro tipo de discapacidades aunque —digamos— el elemento, el foco de atención sean los discapacitados psíquicos. Y, por lo tanto, hemos instado a que el IASS configure estos equipos profesionales dotados presupuestariamente y con la característica multiprofesional, lo que supone unos equipos en los que haya psicólogos, médicos, asistentes sociales, otros expertos que pueden ir asesorando, porque lo que se detecta es que, efectivamente, la Inspección de Trabajo se ve inerme, en muchas ocasiones, porque carece de instrumentos valorativos, porque la Inspección de Trabajo sabe si se cumplen o no se cumplen determinados aspectos de la normativa laboral general, pero, evidentemente, no está capacitada para poder analizar si un discapacitado psíquico está viendo en un momento determinado las posibilidades que tiene y está pasando a tener una actuación que puede ser contraproducente desde su punto de vista de evolución personal.

Por lo tanto, y resumiendo, creemos, de su comparecencia, que es muy importante que el sector público en este ámbito tenga una presencia en la red básica, en el dispositivo básico de atención a los discapacitados psíquicos; creemos que los dispositivos complementarios de la red concertada con entidades no lucrativas deben someterse a revisión y deben encajar perfectamente en los esquemas de control, de evaluación, auditoría, que usted ha señalado, y rectificaciones en los supuestos en los que deba procederse a esa rectificación, porque es una responsabilidad social muy importante y debe haber una profesionalidad en la gestión; y, en tercer lugar, en lo que se refiere al cumplimiento, por supuesto, de la normativa de las instalaciones, debe ser puntilloso, pero sobre todo también en el cumplimiento del seguimiento de la evolución personal de estas personas, de la evolución de quienes, de alguna forma, están sobre todo sometidos a relaciones especiales de empleo, que siempre están en la frontera entre una posible desviación, una posible no solo explotación laboral, que también podría darse en algún supuesto, sino también incluso en supuestos que perjudicaran finalmente la evolución de este colectivo, y, por lo tanto, es necesario poner en marcha —y el próximo presupuesto debe contemplar ya— dispositivos al respecto para la creación de los equipos multiprofesionales.

Si caminamos en esa dirección, yo creo que podemos ir dando pasos, junto con todas las inversiones que usted ha anunciado en la red de centros y en los dispositivos que usted ha comentado; creemos que sinceramente podemos hacer que esta legislatura sea un paso adelante significativo en la atención a los discapacitados.

En todo caso, esperamos sus comentarios y estaremos —digamos— también pendientes de cómo evoluciona este asunto para instarle en un momento determinado alguna rectificación, correcciones o puntualizaciones que desde nuestro grupo creamos convenientes.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor La-casa.

Si le parece al señor director, vamos a pasar el turno a todos los portavoces de grupos, y luego puede contestar globalmente a todos o, si quiere, individualmente a cada uno.

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Servicios y Asuntos Sociales (ÁLVAREZ GARÓS): Como ustedes quieran.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Tenemos como norma que lo hagan todos.

Por lo tanto, tiene la palabra la portavoz de Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, dar la bienvenida al director gerente del IASS a esta comisión.

Yo creo que la discapacidad y los colectivos que en estos momentos la están padeciendo van a ser una prioridad dentro del IASS, a juzgar por sus palabras y también por la extensión que ocupa este colectivo en el futuro plan director de la acción social —es el capítulo más extenso—. Pero creo

que el asunto en este momento no está para tirar cohetes, porque yo creo que en la acción social, en general, sigue faltando planificación, siguen faltando coordinación y evaluación, y yo creo que estas carencias también se reflejan en las actuaciones dirigidas hacia este colectivo.

Parece que lo más importante en este momento en el ámbito de la discapacidad es el empleo. Por supuesto que es muy importante, pero creo que hay otras facetas que en ese futuro plan de la acción social ni se nombran ni se atienden: el ocio, la vida en sociedad o el problema que en este momento tienen muchos de ellos con la vivienda. Se nos está dando una especie de visión sesgada de la realidad, cuando creo que la realidad es mucho más compleja y, desde luego, menos idílica.

Además, siempre se habla de lo que hay y, desde luego, no se habla de las carencias para poder solucionar problemas concretos. En este momento hay personas con trastornos duales de conducta que tienen que ir a otras comunidades porque en Aragón no existen recursos necesarios, porque creo que no se está apostando por lo que pueden ser pisos tutelados o residencias para personas con problemas de conducta.

Bien es cierto que, en este momento, la política para con los discapacitados psíquicos no la está llevando a cabo el Gobierno de Aragón, sino que la llevan a cabo entidades del sector social y del sector privado, que tiene cada uno políticas propias y cada uno tiene las suyas. Realmente, han surgido para dar respuesta a una necesidad que no era atendida por la Administración, asociaciones que, por otra parte, tienen muchísimos problemas, como usted sabe, de financiación.

Por lo visto, parece que a principios de año se llamó a muchas de estas asociaciones —creo que a todas— que reciben subvenciones o convenios para comentarles que las ayudas iban a pasar a conciertos. Pasaron los meses, y algunas asociaciones, por lo visto, no sabían nada ni de convenios ni de conciertos ni de subvenciones, hasta que, a finales de junio, el IASS anunció que a la mayor brevedad posible se recibirían los importes mediante subvención. La mayor brevedad posible se demoró, por lo visto, hasta el mes de septiembre, que algunas de estas asociaciones recibieron el 50%. Unas recibieron, por lo visto también, el dinero antes del verano y otras no, con el consabido perjuicio, puesto que para atender a los usuarios deben pedir préstamos, préstamos que nos menciona el IASS. Parece que la discriminación es evidente entre unas asociaciones y otras, entre unos centros y otros, y, por tanto, entre unos usuarios y otros.

Y, por otro lado, también creo que hay quejas por parte de algunas asociaciones de que hacen propuestas interesantes al IASS para intentar mejorar la calidad de vida de estas personas y que no son escuchadas por parte del IASS, y yo creo que esto merecería respuestas adecuadas.

Yo sigo pensando que es necesaria, para finalizar, una mayor coordinación para solucionar carencias, para hablar de lo que falta. Y, desde luego, entre las cosas que faltan sí que se echa de menos un mayor control de la Administración sobre estas asociaciones, porque en este momento se pide justificación de gastos, pero no un control de gastos, con lo cual se está incumpliendo el artículo 4 de la Lismi.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Echeverría.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Aragonés, señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, presidente.

Señorías.

Bienvenido, don Miguel Álvarez, a estas Cortes de Aragón.

Me ha parecido interesante su división en los cinco puntos de las personas con discapacidades psíquicas. Yo le haría la primera pregunta: ¿hay un estudio sobre el número de afectados referente a los cinco puntos en Aragón y provincia por provincia? Esta es mi primera pregunta.

A continuación, realmente, para las personas con discapacidades psíquicas en Aragón había una carencia: eso no podemos ignorarlo. Si no hubiera habido esa carencia, no existiría la gran cantidad de asociaciones que usted ha nombrado. Cuando la sociedad civil interviene sobre un grupo humano es porque la Administración lo tiene o estaba ligeramente descuidado. Yo veo en ustedes, en este momento —y quiero felicitarles—, un intento de solucionar todo esto en base a dos líneas.

Primera línea. Ustedes hablan de solucionar la financiación con las asociaciones de ese tipo y con esos grupos que tienen todas las residencias y aumentar las plazas concertadas; me parece una línea de actuación importante, y yo creo que deberían seguir en esa línea.

Al mismo tiempo, usted plantea pasar en un 20% el número de plazas públicas y, al mismo tiempo, dice que hay trescientas cincuenta personas que van a centros especiales de empleo. No tengo, de verdad, nada más que felicitarle por los planteamientos que usted en este momento está haciendo.

Y nos aparecen fenómenos nuevos, como son, por ejemplo —y usted los ha enumerado—, las personas mayores que no son tan mayores como para colocarlas en una residencia de personas mayores, que antes las colocaban, cinco o seis, y que ahora a ustedes les van a obligar a hacer una residencia especial para estas personas.

Yo creo, de verdad, que ustedes están analizando y están atentos a todos los puntos que pueden llevar a cada una de las personas con discapacidades psíquicas, y quiero felicitarle por su intervención y por la esperanza que usted nos coloca de que todo eso pueda llegar a buen fin.

Quiero felicitarle también por las inversiones en Atades Huesca. Yo lo visité hace poco, y es un ejemplo maravilloso a seguir de cómo son atendidas las personas y al gran número que se llega.

Y tengo yo también otra pregunta: ¿cómo se resuelven las minusvalías psíquicas infantiles? Es una pregunta que a mí me inquieta un poco.

Con esto, de nuevo, darle las gracias por su comparecencia, y de verdad que puede usted tener una financiación suficiente para llevar a cabo todos los planes y todos los proyectos que usted ha enumerado.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Costa.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, señora Mihi.

La señora diputada MIHI TENEDOR: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Álvarez.

El Grupo Parlamentario Socialista agradecemos su presencia en esta comisión, así como la intervención que sobre la política de atención a las personas con discapacidad psíquica en la Comunidad Autónoma de Aragón acaba de realizar, y de cuya exposición se desprende que, aunque falta mucho por hacer, ya se están aplicando medidas y diseñando políticas sociales dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidades psíquicas.

Como usted nos ha recordado, en esta comisión tratamos una proposición no de ley, presentada por Izquierda Unida y votada por unanimidad por todos los grupos, relacionada con el colectivo objeto de esta comparecencia. En el debate de dicha proposición, el Grupo Socialista ya planteamos, entre otras cuestiones, la necesidad de avanzar en la supresión de los conceptos y estrategias que han producido o dado cobertura a políticas de marginación y discriminación que, repito, como ya dije en la comisión, no deben volver a potenciarse o producirse.

Las personas con retraso mental y las personas con enfermedad mental son los principales grupos de discapacitados que componen el colectivo de discapacitados psíquicos.

Hasta principios del siglo XIX, el retraso mental no era diferenciado clínicamente ni socialmente de otras alteraciones como la demencia, la enfermedad mental, la sordomudez, la epilepsia y otras. Hoy, en el siglo XXI, todavía es frecuente que sigamos mezclando realidades personales tan distintas como pueden ser una persona con retraso mental o la de un enfermo mental.

El retraso mental es una realidad que no siempre se presenta de la misma manera, puesto que las circunstancias que lo ocasionan y las formas en que se vive en la esfera personal y familiar varían sustancialmente en función de diferentes condicionantes. Las personas con retraso mental tienen características propias en tanto que personas y son tan diferentes entre sí como lo puede ser cualquier grupo de población. En esta línea, las definiciones que al comienzo de su intervención ha hecho de varios grupos de discapacitados psíquicos (en concreto cinco) nos han parecido sumamente interesantes y aclaratorias para entender la problemática de este sector de las discapacidades.

Ha hecho usted referencia a las organizaciones sociales que trabajan con este colectivo, evidenciando que existen problemas y dificultades que, sin embargo, entendemos —por las medidas que se han tomado— que están en vías de solución.

Estas asociaciones son un medio adecuado para la vertebración social y portadoras de valores que debemos reconocer y valorar: solidaridad, respeto a la diferencia, formación social, etcétera. La participación social de las familias y de los propios discapacitados psíquicos ha estimulado el interés social y político por la realidad de este colectivo.

La labor de sus asociaciones, no solo como gestoras o creadoras de centros y recursos, sino como concienciadoras sociales y defensoras de los derechos sociales y políticos de sus afiliados, es un elemento clave en la construcción social de nuestro país; por tanto, ayudar a sanear financieramente al movimiento asociativo nos parece muy positivo para que puedan seguir desarrollando su labor.

Ha hablado usted también de que se van a establecer controles de calidad similares en todo el territorio aragonés, así

como establecer sistemas de evaluación y control sobre el gasto público.

El Grupo Socialista consideramos que estas medidas deben ser un compromiso ético de las organizaciones sociales y una obligación de la Administración el que se cumplan, como también es obligatorio sanear la red propia y pública del servicio del IASS y dotar a todo el territorio de la comunidad aragonesa de infraestructuras modernas y adecuadas, como usted mismo apuntaba.

Ha hecho alusión a un centro intermedio, que se situaría entre los centros ocupacionales y los centros especiales de empleo. La única figura intermedia no prevista en la Lismi es la de los centros especiales de iniciación productiva para minusválidos psíquicos. ¿Se refiere usted a estos centros? Nos gustaría que, si no se refiere a estos centros, nos aclarara a qué tipo de centros se refiere.

Por último, el análisis final que ha hecho sobre las necesidades y propuestas concretas sobre los cinco grupos de discapacitados psíquicos quiero manifestar que nos ha parecido sensato y, sobre todo, muy realista; no ha ocultado las carencias y sí ha aportado soluciones para resolverlas. Y, especialmente, lo que usted ha dejado muy claro en esta comparecencia es que el Gobierno de Aragón tiene el compromiso y la voluntad política para poner en marcha esas propuestas, y, por tanto, tienen ustedes el apoyo del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Mihi.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Plantagenet.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Popular saluda cordialmente a don Miguel Álvarez, director gerente del IASS.

El asunto que nos ha convocado en esta Comisión de Sanidad ha sido el explicar la política de atención a las personas con discapacidad psíquica a petición del Grupo de Izquierda Unida. Realmente, lo que usted nos ha expuesto en la comparecencia difiere, por así decirlo, de lo que nosotros tenemos conocimiento de lo que nos han venido a contar unas asociaciones de disminuidos psíquicos, que además han comparecido en las Cortes de Aragón, en la fecha 17 de noviembre de 2000, y yo voy a intentar cotejar la diferencia. No la cotejaríamos si el 80% de las plazas para personas con discapacidad psíquica no estuviera llevada por asociaciones; quiero decir: el grueso de la atención de discapacitados psíquicos pertenece a asociaciones sin ánimo de lucro. Entonces, lo que nos manifiestan estas asociaciones, para nosotros, es muy importante. Yo me voy a referir a palabras textuales para que no haya una mala interpretación. Esta persona, cuando vino a comparecer en la Comisión de Petición y Derechos Humanos, nos hablaba de que, durante mucho tiempo, nos hemos dejado llevar por «un falso concepto de piedad, de que, por no querer hacer daño a los minusválidos psíquicos, debemos callarnos, debemos dejar pasar, dejar hacer, y, claro, lo que la experiencia nos está demostrando es que, por este falso principio de piedad y en nombre de la falsa piedad, se van cometiendo una serie de irregularidades que derivan muchas veces en injusticias, arbitrariedades,

abusos de poder, quizá —no me atrevo a calificar, pero, vamos, de alguna manera tengo que decirlo—, malversación de fondos o mal empleados los fondos; en algún caso podría ser cohecho. No soy técnico, pero empleo las palabras para expresarme, no para calificar ni, por supuesto, para juzgar». Yo quiero que se tenga cuenta el contexto en el que está; han sido dichas por una persona que vino a comparecer a la Comisión de Petición de Derechos Humanos.

Pero, evidentemente, esta persona vino. Pertenece a un sindicato, el sindicato USO y trabajadores de STEA, y nos dice que viene a favor de que los dineros públicos sean bien gestionados, con transparencia y eficacia. Nos manifiesta que no hay cumplimiento de la legislación laboral, que deja mucho que desear. El requisito del cumplimiento de la legislación no se cumple en cuanto a convenios, conciertos y ayudas; incluso en los permisos para abrir los centros «rechina un poco la situación» —son palabras textuales—. «En realidad, moralmente a veces se les ha obligado a los minusválidos psíquicos a hacer horas extraordinarias cuando eso lo prohíbe la ley.» «No tenemos plan de prevención de riesgos ni plan de evacuación.» Yo no voy a leerlo todo porque, evidentemente, es un texto muy largo.

En cuanto a los ritmos de trabajo y penalidad en puestos de trabajo, tampoco se cumplen. Evidentemente, hay problemas de insuficiencias de plantillas, y nos dice que hay convenios con el IASS. De todas maneras, los convenios establecen una serie de condiciones, y estas condiciones no se están cumpliendo en su totalidad. Tenemos plantillas deficientes y muy justas. En cuanto a la transparencia en los recursos económicos, no hay transparencia —palabras textuales— en cuanto a las cuestiones económicas. En cuanto a la formación, no existe un plan de formación y rehabilitación integral y no se plantea una reinserción en la sociedad de estas personas.

Venían a demandar a la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos un procedimiento, un instrumento que posibilitara la buena gestión y control de estas asociaciones por parte de las instituciones públicas, o sea, por parte del IASS.

Evidentemente, eso es una sorpresa, y, si las Cortes tienen que instar al Gobierno, que tiene un departamento que es el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a que controle bien la gestión del dinero público, evidentemente, aquí tenemos un problema grave, y nos dicen insistentemente que preguntemos qué medidas va a adoptar para tratar de controlar adecuadamente la gestión de las subvenciones que otorgan a las asociaciones de disminuidos psíquicos de Aragón.

Yo le recomendaría la lectura detallada. Yo creo que el problema que se plantea en esta comparecencia y que han venido estos dos sindicatos a plantear es realmente grave, grave porque conculca una serie de temas que yo, señor Álvarez, creo que exceden de su competencia; yo creo que usted no es la persona adecuada para venir a explicarnos la política de atención, porque lo que aquí se ha dicho, y lo que todo el mundo sabe, excede de su competencia, sin entrar en los claroscuros de la gestión que usted ha llevado a cabo y que ha firmado, incluso con disminuidos psíquicos, en una fundación a la que usted pertenecía, y que tiene que salir, porque no es un tema de recibo que el director gerente del IASS firme un convenio junto con una asociación de disminuidos físicos, una fundación.

Pero creemos que el problema radica en que el tema es tan grave que supera al director gerente del IASS, y, además, tiene usted por encima una Dirección de Ordenación, Planificación y Evaluación, que evidentemente tendría que evaluar una gestión que no fuera correcta, y hay una dejación de esa responsabilidad, y por encima de todo eso está el señor consejero, que tendría que venir aquí a hablar de la política de atención a discapacitados psíquicos en la situación en la que dicen que se están encontrando, que aquí no voy a entrar.

Y, según nuestro sentir, el señor consejero hace una dejación de responsabilidades en lo que es la práctica de atención a los discapacitados psíquicos porque está tolerando todo este tipo de circunstancias, en las cuales no entra ni da ninguna resolución; no viene a dar la cara a las Cortes y le manda a usted para algo que, evidentemente, sobrepasa sus competencias. Pero la única forma que tenemos para controlar la buena gestión de los servicios públicos de esta comunidad autónoma está siendo hasta ahora las intervenciones que está haciendo el diputado de Izquierda Unida, que se nos presenta siempre como un salvador. Ante una irregularidad del Partido Socialista en el tema de Fundación 2000 del consejero, con un concierto de salud mental, nos presenta una enmienda y entonces se rescinde el convenio y cesa el asesor. Cuando aparece usted como una persona con la Fundación Castillo de Liscar, que veo que sigue adelante y que ha firmado un dinero, aparece una proposición no de ley donde nos insta a que habitualmente tengamos que la gestión se esté dando por los servicios públicos. Evidentemente: si es la obligación del IASS; el IASS tiene que asumir la gestión directa y la atención directa de los discapacitados psíquicos, no hace falta que nos lo vuelva a recomendar.

Y ahora no tenemos suficiente con unos equipos de valoración que están instalados y aproximadamente se está dando una atención a dos mil personas, según los datos que yo tengo —ha dicho usted mil quinientas; yo lo elevaría—. Exactamente hay dos equipos de valoración —no sé si el tercero se ha creado todavía—. No me diga que con tres equipos de valoración no pueden además hacer un seguimiento de cómo se está actuando. Entonces, como salvador nos crea un equipo multidisciplinar de control. Ustedes, el IASS, ¿no tienen suficiente capacidad de control con todo el tema de personal que tienen para poder realizar el control de las subvenciones que llevan? La Dirección de Ordenación, Planificación y Evaluación, ¿no puede evaluar las subvenciones que dan, no pueden evaluar la calidad?

Mire, yo creo que en los temas sociales hay una dejación de tal calibre por parte de los socialistas que, cuando en algún momento el Partido Popular tenga que tomar el poder y las riendas, se va a ver en una situación lamentable. De todas maneras, creo tomar el tema del disminuido psíquico con la suficiente seriedad.

No voy a entrar en detalles, porque el hecho de que el 80% de las personas de esta comunidad autónoma sean gestionadas por asociaciones sin ánimo de lucro y que la Administración sea incapaz de controlar lo referente a la gestión y que el consejero no venga a dar la cara a estas Cortes de Aragón ante esta manifestación es una situación kafkiana.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Plantagenet.

Para su contestación tiene la palabra el director gerente del instituto, señor Álvarez, por el tiempo que usted crea necesario.

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (ÁLVAREZ GARÓS): Vamos a ver. En cuanto a la primera intervención, la del diputado señor Lacasa, vuelvo a insistir, porque me da la impresión de que no he sabido explicar correctamente lo que pretendía decir. El Estado, cuando desarrolló la Ley de integración social de los minusválidos, tuvo una serie de medidas, unas que hizo y otras de las que hizo dejación y no hizo. Y una de las dejaciones más importante es las múltiples veces que cita la Ley de integración de los minusválidos los equipos multiprofesionales, que velarán por el cumplimiento laboral y prelaboral, tanto en centros especiales de empleo como en centros ocupacionales. Y decía: en tanto no se creen todavía estos equipos multiprofesionales —que siguen sin crearse por dejación del Estado—, asumirán la parte valorativa los centros base, antiguamente del Inersero y hoy de nuestra comunidad autónoma.

Vamos a ver si separamos claramente la diferenciación de funciones. La acción social como tal no tiene competencia laboral, porque esa competencia laboral corresponde al Ministerio de Trabajo. El Ministerio de Trabajo olvidó desarrollar —no voy a decir por dejadez, porque se está abusando demasiado de esa palabra en esta cámara—, olvidó el futuro profesional de los disminuidos ligeros, traspasó a las comunidades autónomas el problema sin resolver, y, cuando el Grupo Parlamentario Izquierda Unida planteó en estas Cortes la proposición no de ley, hubo una auténtica movilización en la Dirección General del Inersero de Madrid, puesto que se pusieron las pilas, ya que habían omitido una cosa tan grave como era la creación de los equipos multiprofesionales. Yo le agradezco, señor Lacasa, que, gracias a su intervención, la maquinaria del Estado se haya puesto en marcha. No sé lo que le costará, no sé cuándo hará esos equipos multiprofesionales, pero por otra parte está nuestra garantía de que, mientras esos equipos multiprofesionales no los cree el Estado central, el Gobierno del Partido Popular, cuente con que en esta comunidad existirán estos grupos multiprofesionales.

Por otra parte, le querría decir, porque me parece que no ha quedado suficientemente claro en mi exposición, que estamos hablando de responsabilidades estatales no cumplidas, no de responsabilidades que no cumple la comunidad autónoma.

La representante del Grupo de Chunta, la señora Echeverría, habla —y tomo nota— de la falta de planificación, la falta de evaluación; problemas más amplios, como puedan ser el ocio, el problema de la vivienda de los disminuidos, sobre todo ligeros, y el retraso que ha habido este año en las subvenciones y los conciertos.

Voy a empezar por el final. La diferenciación entre subvención y concierto es que el concierto es una cuestión que obliga a ambas partes y la subvención tiene un carácter de graciable, y, por lo tanto, en nuestro argot denominamos como «gracioso». Es muy gracioso que la Administración te quiera dar o no te quiera dar; creemos que eso solo genera clientelismo político, puesto que sabes que tienes que estar a buenas con el que manda, porque entonces recibirás una subvención.

Pero todos sabemos lo que estaba pasando con las subvenciones. Aquí no vamos a juzgar a nadie. A primeros de este año reuní a las asociaciones de disminuidos para decir-

les que el 1 de enero del año 2001 se acabarían las subvenciones y que, por lo tanto, proponía que el 50% de lo que recibían en el año 2000 lo hiciéramos ya en fórmula de concierto para que ellas mismas se fueran preparando, y el 1 de enero de 2001, el otro 50%, de tal forma que el 1 de 2001 hubieran desaparecido las subvenciones y convenios graciables o «graciosos» de esta comunidad autónoma para financiar las asociaciones no lucrativas.

No voy a entrar en el detalle de por qué eso no fue posible. Les cogió muy de sorpresa a todas las asociaciones. Se fueron demorando en el tiempo. Al final corríamos un grave problema financiero porque los conciertos no se ajustaban, y no voy a entrar en las razones de por qué no se ajustaban. Se hicieron las subvenciones con el compromiso por parte de todas las asociaciones de que el 1 de enero de 2001 no recibirían ya ningún convenio, todas las plazas estarían concertadas, los conciertos estarían finalizados el 10 de noviembre y firmados a final de este año para que entrasen en vigor el 1 de enero. Espero poder conseguirlo, pero no crea, señora Echeverría, que es fácil por las implicaciones que tiene; un concierto es mucho más fácil de fiscalizar que una subvención.

Por supuesto, es importante el ocio, es importante sensibilizar a los ayuntamientos para que en su política de viviendas de grupos especiales tengan en cuenta a estos colectivos de minusválidos ligeros. Las experiencias que se están haciendo con los pisos tutelados en Huesca y en Zaragoza están funcionando bien. La nueva línea que se está tomando es transformar lo que sería una residencia en un conjunto de viviendas tuteladas con unos servicios comunes; es la última que se está realizando en Zaragoza, y creo que por esa línea debemos continuar.

Con respecto a la coordinación, tomo nota porque pienso que, efectivamente, la complejidad del mundo moderno exige que cada vez todo funcione más coordinadamente, y ahí tenemos bastante de lo que nos ha dicho usted, bastante que corregir, tenemos que coordinarnos mejor, y no dude usted de que tomo nota para ponernos a trabajar en ello.

Y con respecto al mayor control, ya le he dicho que el IASS no tiene instrumentos propios de control, que dependen de la inspección de centros. Es quizá una confusión identificar; o sea, el IASS, como tal, es un órgano gestor, pero no tiene los procedimientos de inspección. Esto es lógico y es bueno, porque lo que no sería bueno es que la misma entidad fuera la misma que inspecciona por el principio de no formar parte de la propia inspección. La inspección es independiente tanto sobre los centros no lucrativos como sobre los centros propios del IASS. Tiene capacidad para actuar sobre todos los centros públicos y privados, y no depende del IASS. Lo que sí que depende del IASS, a través de su intervención delegada, es el control del gasto y la relación de cuentas que preparamos todos los años para el Tribunal de Cuentas del Reino, del cual es responsable el interventor y en este caso el gestor, que soy yo. A pesar de ello, consideraré que el tema era insuficiente, y en su tiempo comuniqué a esta comisión y a todas las asociaciones que este año comenzaríamos a hacer auditorías. Y este año comenzamos a hacer cuatro auditorías. ¿Por qué no hacemos más? Porque las auditorías pensamos que son bastante caras, que hay que usarlas con un criterio economicista. Si tenemos en cuenta que las instituciones mayores no son muchas, en cuatro años, en tres o cuatro años,

prácticamente todas las asociaciones mayores habrán sido auditadas y volverá a continuar la rueda.

Con respecto al Grupo del Partido Aragonés, la señora Costa pregunta por el número de afectados. Eso ha sido una incógnita. Nunca había números fiables. Se habían hecho tanteos en relación con otros países, hasta que por parte del In-serso de España se decidió hacer un gran censo de todo tipo de minusválidos, censo que acaba de recibir esta comunidad autónoma y que con sumo gusto le trasladaré, puesto que son unos volúmenes enormes que estamos estudiando... No, no, querríamos simplificarlo. Ha sido un estudio muy completo, y por un principio de economía no parecería adecuado que la comunidad autónoma volviera a hacer un estudio para ver cuántos disminuidos tenemos. Valiéndonos del esfuerzo que ha hecho el Estado puntualmente, lo que estamos haciendo es traducir un poco en números más caseros, más para nosotros, para saber: hay trescientos veintiocho ligeros; en cada comarca hay treinta y cinco, etcétera, etcétera. De todo el volumen, que es inmenso, estamos extrayendo los datos de nuestra comunidad, y, obviamente, si es un trabajo que se ha hecho con unos técnicos fiables, pienso que no deberíamos gastar el dinero nosotros en volver a repetir el trabajo.

La otra cuestión que ha planteado, aparte de agradecerle su exposición, es la preocupación —que he omitido involuntariamente— sobre los minusválidos psíquicos infantiles. Sabemos que desde que nace una persona hay dos hitos que son fundamentales para su desarrollo en caso de tener alguna minusvalía, que son hasta los dos años y hasta los seis años. El esfuerzo recuperador que podamos hacer entre los cero y dos años va a ser el más positivo para que las secuelas de esa persona sean las menores posibles, y, luego, el período rehabilitador hasta los seis, porque a partir de los seis años el proceso rehabilitador —me refiero al mundo del que estamos hablando, de las minusvalías— se lentifica enormemente.

Este período de tiempo es lo que hemos denominado atención temprana, puesto que aquí entra muy de lleno el aspecto médico, el aspecto de estimulación y el aspecto social, y está generando un plan de atención temprana que está ultimado ya y que se va a poner en marcha en diversas instituciones, en los centros base, hospitales, etcétera, etcétera. Se ha preparado por parte del departamento una guía coherente, un plan de qué hacer en el momento en que detectamos que en nuestra comunidad ha nacido un niño que presumiblemente vaya a tener una minusvalía.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Señor Álvarez, le ruego...

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (ÁLVAREZ GARÓ): Sí. La señora Mihi, después de su exposición, ha preguntado por el centro intermedio. El centro intermedio, tal como lo conceptuamos, sería el modelo francés. Hay un salto en nuestra legislación, que es el centro ocupacional y el centro especial de empleo. En el centro especial de empleo hay relación laboral; en el centro ocupacional, no. Con lo cual, el disminuido psíquico que asiste a un centro ocupacional nunca tendrá la posibilidad de tener algo parecido a lo que es un salario, puesto que nunca pasará a la vida laboral. El modelo francés ha sido crear en medio un centro, que son los CAT (Centro de Atención de Trabajadores), que no tienen carácter laboral, porque no pueden rendir

un 50%, pero cobran el salario mínimo interprofesional. Ese salario mínimo interprofesional no lo es debido a la relación laboral, si no que es debido a los presupuestos sociales, de tal forma que al minusválido gravemente afectado le parece que está en un centro de empleo y se lleva un salario, aunque no hay ninguna relación laboral.

Y, por último, el Grupo Popular ha hecho gala de su buena memoria. Ha aprovechado para pasar revista a temas que creía yo que se habían debatido ya y que habían quedado cerrados, pero que supongo que para el Grupo Popular están todavía abiertos y que no han superado. Es un problema de ustedes.

Vuelvo a repetir que no sé explicarme, no sé explicarme, porque lo que me habla usted de las horas extraordinarias, los permisos para trabajar, etcétera, etcétera, que le plantearon las asociaciones que le visitaron no tiene nada que ver con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y, por lo tanto, ahí, nada que decir, sino que yo le sugiero que inste a su partido a nivel de Gobierno central para que rápidamente nos resuelva este problema, porque, si nos resuelve este problema, nos ahorrará el esfuerzo que habrá que hacer con los equipos multiprofesionales.

Por otra parte ha habido un problema de confusión. Los equipos multiprofesionales de que habla la Lismi y que son definidos no tienen nada que ver con los equipos del centro base, no tienen nada que ver; de hecho, ni siquiera la cualificación profesional tiene nada que ver.

Ha hablado de cosas que le han comunicado, de malversación de fondos, de cohecho, que le ha planteado un sindicato. Usted conoce tan bien como yo los mecanismos que existen en esta comunidad autónoma para el control del gasto público. Creo que obligación de todo ciudadano, y más si ostenta un cargo público, es ponerlo en conocimiento —le cito— de la Intervención General de la comunidad autónoma, de la Inspección de Centros y del protectorado de fundaciones, a pesar de, si tiene la amabilidad, decírnoslo en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para saber con quién nos estamos jugando los cuartos. Creo que es una obligación ya no solo de diputado, sino de cualquier ciudadano que sepa o que presuma que hay un principio de malversación, y a pesar de todo tiene usted el fiscal correspondiente, donde puede dirigirse en cualquier momento.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Álvarez.

Vamos a continuar con el tercer punto del orden del día, que es la comparecencia del director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a petición del consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, al objeto de informar sobre la aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

¿Necesita el señor Álvarez que paremos cinco minutos o podemos continuar?

El director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (ÁLVAREZ GARÓS): Pues se lo agradecería para fumar un cigarrillo.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Paramos cinco minutos. Luego, lo que sí pediría a todos es que nos ajustáramos

mos bien a los tiempos. [*Murmulllos.*] Bueno, pues, si no quieren ajustarse a los tiempos, a mí, como no tengo ninguna prisa, pues terminaremos a las tres de la tarde. Digo ajustarnos a los tiempos todos. [*Se suspende la sesión.*]

Vamos a continuar la comisión, y le damos la palabra al director gerente señor Álvarez. Les agradecería a todos que a ver si podemos concluir con los tiempos.

Comparecencia del director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales al objeto de informar sobre la aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

El director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (ÁLVAREZ GARÓS): Buenos días nuevamente.

La comparecencia viene motivada para explicarles a ustedes cómo tenemos en este momento la aplicación de la Ley 5/2000 en los meses que la llevamos ejecutando. Me duele tener que hablar de ello, porque hay dos aspectos para mí que son más importantes y me gustaría más el haber hablado, y son la prevención y la protección, que en el departamento estamos intentando regular y que sería la única forma de evitar el llegar a este capítulo triste que sería la reforma. No es posible hoy hablar de protección y de prevención, que me gustaría más. He venido a darles cuenta de cómo se van aplicando las medidas de reforma, y ocasión habrá de que podamos profundizar otras veces en lo que realmente es importante, que sería la protección y prevención.

La Ley 5/2000 la podríamos resumir como una ley necesaria y una transferencia no dotada económicamente. La justicia de menores ha evolucionado mucho en estos últimos veinte años, desde el modelo de protección, pasando por el modelo educativo, hasta el modelo de responsabilidad de nuestros días. Estamos en la década del modelo de responsabilidad. Este modelo, basado en la Ley orgánica 4/92, que modificó el artículo 15 de la Ley del Tribunal Tutelar de Menores, es el antecedente de esta nueva Ley 5/2000, tan esperada y deseada.

La Ley orgánica 4/92 consolidó el respeto a los derechos y garantías de los menores, amplió el catálogo de medidas, determinó un tiempo máximo de cumplimiento de las mismas y posibilitó una respuesta extrajudicial al delito. La aplicación de las distintas medidas debía tener en cuenta, además de la gravedad del hecho cometido, las circunstancias personales, familiares y sociales del menor, debían estar dotadas de un alto contenido educativo y preferiblemente se llevarían a cabo en el propio entorno del menor; en definitiva, se perseguía, más allá de la reparación del daño causado, la reeducación y la reinserción social de los menores y su integración social.

Esta ley sirvió como base para la nueva Ley 5/2000, donde prevalecen los conceptos de responsabilidad y de competencia social sobre la base del superior interés del menor. Este modelo debe intentar situar al sujeto infractor frente al daño causado, poniendo el acento sobre las consecuencias que comporta a la víctima y a la sociedad en su conjunto.

Desde el punto de vista educativo, socioeducativo, el concepto de responsabilidad toma dos vertientes bien definidas: la responsabilidad individual y la responsabilidad de la sociedad y las instituciones hacia los menores. La responsabilidad individual se aplica en el sentido de situar al menor

infractor ante sus propios actos, señalando las consecuencias que estos tienen para la víctima y para la sociedad. Pedir esta responsabilidad significa reconocer la pertenencia de sus acciones y respuestas y señalar las consecuencias sobre los otros y sobre ellos mismos; implica también enfrentar al sujeto de forma consciente con la acción punible y señalar sus consecuencias sociales y penales. Supone, por tanto, aumentar la capacidad del sujeto infractor para situarse ante las normas sociales establecidas a través de las leyes que rigen el correcto funcionamiento de la sociedad. Todo esto no ha de suponer una reacción meramente sancionadora, sino el establecimiento de unas relaciones basadas en planteamientos claros y concretos entre los adolescentes y jóvenes y los instrumentos de control social.

La responsabilidad social está íntimamente ligada a la responsabilidad individual. Por parte de la sociedad y de las instituciones es necesario, en primer lugar, el reconocimiento de los derechos de los menores. Esto supone un compromiso para facilitar los procesos adecuados de educación y socialización, poniendo los medios necesarios para prevenir y reparar los posibles déficits y potenciar su desarrollo e integración social para conseguir la competencia social necesaria.

Serán la justicia y las comunidades autónomas, como instituciones encargadas de ello, quienes exijan la responsabilidad a los adolescentes y jóvenes y quienes, al mismo tiempo, sean garantistas de sus derechos de educación, cultura, bienestar, derechos constitucionales, etcétera.

En coherencia con lo anterior, las medidas judiciales se convierten en un medio que tiene por finalidad posibilitar y potenciar el desarrollo e integración social de los menores infractores. Pero las comunidades autónomas no estaban preparadas y no disponían de recursos suficientes para atender adecuadamente a las necesidades de los nuevos menores y jóvenes infractores. Las nuevas responsabilidades atribuidas a las comunidades autónomas no han venido acompañadas de las dotaciones presupuestarias necesarias para asumirlas con plenas garantías.

La mayoría de las comunidades autónomas, en un ejercicio de responsabilidad hacia los menores y jóvenes, han tenido que hacer frente con recursos propios a las competencias transferidas, lo que ha supuesto distraer importantes partidas presupuestarias de otras necesidades.

Querría aclarar que, cuando hablo de comunidades autónomas, no hablo de color político. Quiero decir que este problema nos está sucediendo en todas las comunidades autónomas, y, en las reuniones sectoriales que mantenemos, los problemas que vamos a tratar hoy son iguales o quizá menores —porque tenemos menos— que lo que está pasando en el resto del Estado y en el resto de comunidades autónomas.

Continuamente recibimos llamadas de distintas comunidades: unas que no se habían preparado lo suficiente; otras que sí, pero solicitándonos plazas en nuestro centro de internamiento para menores infractores. Fíjense ustedes cómo está la situación. Tenemos cuarenta plazas; ocupadas, treinta. Y comunidades de todo tipo se dirigen a nosotros porque no hay plazas en el conjunto del Estado.

Las características de los jóvenes y sus necesidades son muy distintas, de modo que los recursos de que se disponía son insuficientes e inadecuados; asimismo, las medidas son más variadas, y algunas con competencias de instituciones o departamentos distintos: centros de día, que no los tenemos

definidos a través de las leyes, centros terapéuticos, tratamientos ambulatorios, garantía social, etcétera. Asimismo, los centros de internamiento deberán tener dotaciones muy distintas a las de los centros que teníamos antes; tenemos que pensar ahora en módulos separados por sexos, habitaciones para vis a vis, arcos de detección, fuertes medidas de seguridad, etcétera, etcétera.

De acuerdo con las previsiones realizadas y los posteriores estudios, así como la realidad puesta en práctica sobre lo que llevamos del año 2001, podemos afirmar que el coste económico de aplicar la Ley 5/2000 para la Comunidad Autónoma de Aragón supera los cuatrocientos millones de pesetas anuales, sin contabilizar los gastos de construcción del nuevo centro, que aproximadamente van a suponer mil millones de pesetas, y los gastos de adaptación del centro actual hasta que esté terminado el nuevo centro. De los cuatrocientos millones, luego en las preguntas les puedo detallar las partidas; si no, me las salto, en aras de ir agilizando.

La realidad durante el año 2001 nos ha enseñado que las cantidades previstas se han ajustado bien, y cabría hacer alguna observación: el incremento del coste en los equipos de medio abierto de Huesca y Teruel, que se nos ha disparado a dieciocho millones; el incremento del coste en seguridad en la residencia San Jorge, superior al previsto, como luego veremos, y el incremento del coste de convenios, que va a ser inferior al previsto.

Vamos a ver cómo son los jóvenes atendidos y las medidas aplicadas. Con la aplicación de la nueva ley nos encontramos con una población bastante diferente de la que estábamos habituados a trabajar.

Menores de catorce a dieciocho años, divididos a su vez en dos tramos de edad bien diferenciados: catorce, dieciséis y dieciocho.

Jóvenes de dieciocho a veintiún años, con unas necesidades, intereses, derechos y deberes diferentes de los anteriores.

Jóvenes hasta veintitrés años. Se establece esta edad como máxima para poder cumplir una medida en los centros de internamiento de menores.

Las menores internadas tienen derecho a tener con ellas a sus hijos menores de tres años.

Si en el año 2000 la mayoría de los menores que teníamos en el centro tenían una edad de catorce a quince años, en el 2001 gran parte de los menores internados supera dicha franja de edad. De los veinticuatro menores internados el día 30 de septiembre, solo uno tenía catorce años; tres, quince años; los veinte restantes, salvo uno mayor, tenían dieciocho años.

Por comparación entre la ley anterior y la ley nueva voy a ilustrarles que, según la ley anterior, hasta los doce años, la competencia la tenía la Administración competente de protección de menores; según la nueva ley, hasta los catorce años es competente la Administración pública en materia de protección de menores (es decir, en este caso, la comunidad autónoma).

En la Ley orgánica 4/92, de los doce a los dieciséis años era competente el juzgado de menores; ahora, el juzgado de menores es competente de los catorce a los dieciocho. De los dieciséis a los dieciocho era competente la Jurisdicción Penal de Adultos con la atenuante de edad, y de los dieciocho a los veintiuno es competente la Jurisdicción Penal de Adultos, pero, en determinados casos, el juzgado de menores.

Si hasta ahora los delitos, salvo excepciones, estaban relacionados con pequeños hurtos, agresiones sin lesiones graves, desde la entrada en vigor de la nueva Ley de responsabilidad penal de los menores, los delitos que originan el internamiento tienen una mayor trascendencia y alarma social: homicidios, agresiones sexuales, tráfico de estupefacientes, atracos a mano armada, etcétera, etcétera.

Los menores y jóvenes actualmente internados tienen una mayor desestructuración personal y un mayor nivel de conflictividad, más si se tiene en cuenta que algunos de los residentes actuales han pasado períodos de internamiento en centros penitenciarios, es decir, en las cárceles; tengan en cuenta que en el centro ahora tenemos jóvenes enviados de la cárcel de Daroca, con los consiguientes aprendizajes que nos traen de la institución carcelaria.

En consecuencia, a tales delitos corresponden penas de más larga duración. Si con la ley anterior la duración máxima era de dos años y el promedio de estancia en la residencia San Jorge se situaba entre los tres y cuatro meses, en la actualidad, de los menores con sentencia, quince están en situación cautelar, tienen medidas con las siguiente duración: uno con dos meses; uno con cuatro meses; uno con tres meses; uno con seis meses; uno con tres años; uno con siete años; y tres con ocho años. Veán ustedes el salto cualitativo por el delito.

Duración de las medidas. Según la Ley orgánica 4/92, el máximo de la medida de internamiento era de dos años; según la Ley 5/2000, la duración máxima en régimen cerrado para los mayores de dieciséis años, diez años en caso de terrorismo, ocho años en delitos graves, cinco años en resto de delitos, y para los comprendidos entre catorce y dieciséis años, cinco años en caso de terrorismo, cuatro años en delitos graves y dos años el resto de delitos.

Como medida cautelar, la ley anterior, un mes prorrogable de mes en mes; la cautelar actual es tres meses prorrogables de tres meses en tres meses, previa comparecencia.

Durante el año 2000, el IASS ha intervenido con cuatrocientos dos menores infractores, a los que se han aplicado cuatrocientas sesenta y seis medidas por orden judicial. A estas intervenciones hay que añadir treinta y nueve medidas prejudiciales de reparación, lo que da un total de quinientas quince medidas. Hago un inciso aquí sobre la reparación. Supongo que todos ustedes la conocen, pero quizá la novedad es que existe la figura de la reparación, que es una especie de contrato entre el infractor, el fiscal y un compromiso de alguna tarea sin necesidad de tener que pasar al juez de menores. Hablaremos ahora de cuántas reparaciones hemos tenido en esta comunidad.

En los primeros nueve meses de 2001, en los que se ha aplicado la nueva Ley 5/2000, se ha intervenido con cuatrocientos cincuenta y dos menores, a los que se les han aplicado cuatrocientas setenta y ocho medidas; sin embargo, las medidas judiciales, así como el número de los menores a los que se han aplicado, han disminuido, fundamentalmente en Zaragoza, donde se han aplicado con decisión las medidas de reparación extrajudicial, es decir, esas medidas que les he dicho de reparación extrajudicial nos evitan el juicio y nos evitan tener que intervenir, porque se logra un compromiso entre el joven y el fiscal.

Tengo un cuadro aquí de comparación de lo que era antes y después. Voy a darles los datos más significativos. En

el año 2000, en todo Aragón teníamos en libertad vigilada doscientos cincuenta y nueve, y hasta esta fecha en el 2001, ciento noventa y ocho. Servicios en beneficio de la comunidad en el año 2000 hubo ciento seis, y en lo que va de año, treinta y cuatro. En centro de día, en el año 2000 no hubo ninguno; en lo que va de año tenemos uno. En internamiento en centro terapéutico judicial tenemos tres en el 2001; en el 2000 no había ninguno. En internamiento cerrado mayores no teníamos en el 2000; hoy tenemos diecisiete. En el internado cerrado pequeños habían pasado sesenta y nueve en el 2000; este año han pasado treinta y cuatro. En el semiaabierto, en el 2000 pasaron dieciséis; este año han pasado en lo que va de año veintidós. En tratamiento ambulatorio, en el 2000 hubo dieciséis; en lo que va de año hay seis. Y —esto para mí es lo importante y positivo de la ley— en reparaciones, que sí que se podían hacer con la ley orgánica en el supuesto del artículo 69, hubo en el año 2000 treinta y nueve en Aragón; en lo que llevamos de 2001 ha habido ciento sesenta y dos reparaciones, es decir, ciento sesenta y dos que se ha llegado al acuerdo de no tener que pasar a medidas judiciales, penales, etcétera, etcétera. Es el aumento que me interesaba resaltar como hecho positivo de la ley. De las ciento sesenta y dos reparaciones de Zaragoza en el 2001, ciento doce son del artículo 18 y cincuenta del artículo 19, correspondiente a treinta y tres expedientes.

De todo ello vamos a sacar las siguientes conclusiones. Ha habido un ligero incremento total de los menores internados: ochenta y cinco en el 2000; setenta y tres en los nueve primeros meses de 2001. Ha descendido el número de internamiento de los menores de catorce y quince años. Tal como recoge la ley, el internamiento queda para los delitos de mayor gravedad. Han cambiado fundamentalmente con la nueva ley la competencia personal y la duración de las medidas. Las medidas judiciales de medio abierto han descendido. Las medidas en general, así como los menores con los que se ha intervenido, se han incrementado. Se ha tenido en cuenta el principio de la nueva ley referente a la desjudicialización; ello supone que, mediante la reparación, se solucionen de forma más educativa y sin tener que llegar al juez muchas de las infracciones no graves que cometen los jóvenes.

Las previsiones que teníamos para aplicarla las comenzamos ya desde el año 2000, y, tras los oportunos estudios, se realizaron previsiones sobre los menores que se deberían atender en virtud de la nueva ley, de sus características y de los recursos que sería necesario aplicar. De acuerdo con dichas previsiones se tomaron las siguientes medidas.

Formación de personal para dar respuesta a la nueva ley.

En colaboración con la Universidad de Valencia se realizó un curso de formación sobre técnicas y procedimientos para aplicar la nueva Ley de responsabilidad jurídica del menor dirigido a los profesionales; así mismo, en colaboración con la Universidad de Zaragoza realizamos otro curso sobre la nueva legislación penal del menor.

Incrementamos la plantilla del medio abierto para responder al incremento de los menores atendidos.

Decisión de construcción de un centro de internamiento que dé respuesta a las nuevas necesidades de los menores, que serán internados de acuerdo con la nueva ley. Se realizó el proyecto del nuevo centro, se determinó su ubicación en Juslibol y se han realizado los primeros trámites; hablaremos

de la licencia de obras y los problemas que pueden surgir caso de decidir poner la Expo en Juslibol.

Provisionalmente, y en espera de poder utilizar el nuevo centro, se amplía la residencia San Jorge; se habilita una nueva sección de internamiento en régimen cerrado. El nuevo centro tendrá —esto es lo que teníamos previsto— dos secciones cerradas (una para catorce a dieciséis años y otra para menores de dieciséis a dieciocho) y una sección para internamiento en régimen semiabierto, dotando la capacidad del centro de veinticuatro a cuarenta.

Incrementamos la seguridad del centro. Firmamos un contrato con la Fundación Diagrama, mediante el cual aportarían el personal educador necesario para el funcionamiento de las tres secciones de que constará la residencia San Jorge y para que desarrollen el proyecto educativo.

Esto son las medidas que adoptamos.

El nuevo centro de internamiento para medida judicial. Vistas las carencias que el centro reunía para dotar a los menores de espacios adecuados para talleres, deportes, comunicación, medidas de seguridad, etcétera, se decide la construcción del nuevo centro en Juslibol. En este nuevo centro se contemplan los dos regímenes, cerrado y semiabierto, y la división por módulos de acuerdo a régimen, edad, sexo, conflictividad, aislamiento; en total, siete módulos de ocho plazas cada uno.

La estructura modular permite grupos reducidos, adecuar el nivel de funcionamiento a las necesidades del momento, reducir los conflictos e incrementar la seguridad, facilitar la comunicación, crear sensación de pequeños espacios e intervenir de una manera más individual.

Pero los incidentes acaecidos últimamente y el retraso que la construcción del nuevo centro ha sufrido han llevado a replantear nuevamente la necesidad de realizar una actuación global sobre la residencia San Jorge.

Hasta el verano no hubo incidente alguno en la sección cerrada de los internos de más edad; tan solo alguna fuga en la sección cerrada de menores. Tal problema se atajó con medidas de seguridad, cambio del tipo de los cristales, ampliación y organización arquitectónica nueva, etcétera. Sin embargo, los últimos incidentes ocurridos (agresiones, destrozos, incendio) han hecho considerar la necesidad de ir por delante de los mismos y actuar de forma global sobre los espacios y la organización con vistas a garantizar la seguridad de los internos y del personal, así como dotar al centro de mayores posibilidades de formación y recreo.

El centro actual está organizado con cierta flexibilidad en tres secciones: cerrado —como les he dicho— de menores, de catorce a dieciséis; cerrado de dieciséis a veintitrés. Bien. Este sistema, que era el que teníamos previsto, vistos los incidentes que han ocurrido este verano, vamos a tratar de que se parezca al sistema que tenemos previsto para el nuevo centro, con lo cual...

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Señor Álvarez, le agradecería que fuera terminando.

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Asuntos Sociales (ÁLVAREZ GARÓS): ... —sí, acabo; me parece que me quedan cuatro líneas— vamos a hacer las secciones más pequeñas, las vamos a reducir a ocho plazas. Vamos a hacer una nueva sección para mujeres, una sección nueva

para observación y situación de crisis, y dividir las dos secciones cerradas en cuatro. Los menores residirán en una u otra de acuerdo con sus características de edad, duración de la medida, gravedad de la misma, evolución, colaboración, peligrosidad, etcétera, y aumentar los talleres, campos de deporte, aulas y biblioteca, es decir, funcionar en el centro viejo con la estructura modular que tendrá el centro nuevo. Grupos pequeños y más numerosos que, consiguientemente, nos incrementarán el presupuesto que tendremos que destinar a ello.

Respecto a las medidas de seguridad se nos había escapado una por inexpertos: la seguridad externa. No contábamos con que los delincuentes pueden entrar de fuera adentro para facilitarles cosas con las que puedan hacer daño. Ese fue un error. Tenemos que dotar de seguridad exterior para que no puedan entrar, por la noche sobre todo, personas que les ayuden a delinquir. Replantear la seguridad interna y plantear una seguridad que no tenemos en las salas de visitas.

Para terminar, no quisiera ser alarmista, pero sí manifestarles a ustedes que en estos momentos todas las comunidades están pasando por problemas similares e incluso mayores. Han sido quemados varios centros de menores; el último, el de Jaén. En la Comunidad Autónoma de Madrid ha sido necesario cerrar rápidamente dos centros, y, en la última reunión de directores generales que hemos tenido la semana pasada en Córdoba, la mayoría de las comunidades autónomas comentamos los momentos de dificultad que estamos pasando en nuestro país debido a la tipología y a algunos internos de dudosa integración en el mundo social.

Muchas gracias por su atención, y me pongo a su disposición para las preguntas que quieran realizar.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Álvarez.

Para la pregunta tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señor director del IASS.

A nosotros también nos gustaría más hablar de prevención y de protección, desde luego, es el tema más bonito, y más a la luz de la nueva Ley de derechos y protección de la infancia y la adolescencia. Y también nos gustaría hablar de cómo hacer que se cumpla ese principio de intervención penal mínima, que es el que rige cualquier actuación del derecho penal. Pero, para hacerlo, tendríamos que analizar las causas de la injusticia de la desigualdad social, que están en la base de muchas de las conductas inadaptadas y que son las que generan violencia, delitos, agresiones, etcétera. Esto es lo que nosotros queremos hacer y por lo que nosotros luchamos: por una sociedad más justa en la que se generen menos desigualdades, en la que haya menos oportunidad para la generación de los delitos.

Pero, dicho esto, tampoco somos ángeles y vamos a caer del guindo, por así decirlo, en el sentido de que esta sociedad tendría que cambiar mucho, y, desgraciadamente, no solo no va en esa dirección, sino que en algunos aspectos vamos hacia atrás, en algunos aspectos, desde nuestro punto de vista, en algunos valores podemos ir hacia atrás, y en un sistema económico que no favorece precisamente la solidari-

dad, sino que más bien favorece valores de insostenibilidad, de injusticia, y en ese sentido vemos cómo esto, esta tendencia, no va precisamente a menos.

Por lo tanto, hoy abordamos la otra parte, la parte del dispositivo final, que es cuando alguien ya ha cometido un hecho que es catalogado como un delito, pero, por consideración de su edad, va a la nueva Ley de regulación de la responsabilidad penal del menor. Muy bien.

Y, a partir de aquí, lo que nosotros queremos plantearle son algunas dudas que conocerá. Por ejemplo, compareció aquí la Asociación Aragonesa para la Promoción y Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, y, claro, puso encima de la mesa que, efectivamente, la ley, cuando habla del catálogo de medidas, la primera que establece son los dos internamientos, en régimen cerrado y en régimen semiaabierto, y a esto usted ha dedicado una parte importante. Pero no es menos cierto que aparecen otras medidas (internamiento en régimen abierto, internamiento terapéutico, tratamiento ambulatorio, asistencia en centro de día, permanencia de fin de semana, libertad vigilada, convivencia con otras personas, prestaciones en beneficio de la comunidad, realización de tareas socioeducativas, amonestación, privación del permiso de conducir, inhabilitación absoluta), un catálogo de medidas muy notable, importante, en el cual la comunidad autónoma también tiene mucho que decir. Y eso le queríamos preguntar, es decir, cómo podemos desarrollar medidas que, lógicamente, tienen que estar de acuerdo con la actuación de los jueces en este caso, pero tiene que haber un catálogo de medidas que se ofrezcan y sea posible acudir a ellas, porque hay dispositivos en los cuales, seguramente, la comunidad autónoma tiene mucho que decir para favorecer el acceso. Había ejemplos; en esa comparecencia se señalaba cómo para esas reparaciones que usted sí que ha citado expresamente —el aspecto de las reparaciones— se precisaban informes técnicos y se aludía a que podía haber sobrecarga de trabajo, dificultad de tener personal suficiente para poder realizar los informes técnicos si no se contaba con más dispositivos humanos. Es un ejemplo de todo ese conjunto de medidas, que también tendríamos que ocuparnos de ellas, y no solo hablar de la última, que parece que es la más importante.

Dicho esto, nosotros también somos conscientes de que hay que contar con centros de internamiento, porque, evidentemente, al final, desgraciadamente, en la sociedad en la que vivimos, mientras no atajemos, como decía antes, las causas profundas de la injusticia —y aun con todo, probablemente, siempre habría algún tipo de conducta inadaptada que generase violencia y, por lo tanto, delitos graves—, hay una serie de jóvenes, menores, incluso no menores, como hemos visto, por encima de los dieciocho años, que pueden estar internados en este tipo de centros. Y, desde luego, el centro San Jorge, es ya un lugar común, ha sido visitado reiteradamente por comisiones de este parlamento, y todos coincidimos en que es un centro que no se adecua a las necesidades de nuestra comunidad autónoma.

Por eso, nosotros compartimos la necesidad de puesta en marcha de un centro de internamiento moderno, adaptado, modular, reducido. Y los datos y las cifras que ustedes han puesto encima de la mesa para nada hablan de un macrocentro, como en algún caso se ha llegado a comentar; yo creo que es una absoluta exageración y que eso es generar alarmismo y confusión.

Otra cosa es decir que no se cumplen todas las medidas alternativas, pero, evidentemente, también habrá que contar con un centro adaptado a las necesidades de este tipo de menores. Y, por lo tanto, en ese sentido también preguntarle por una cuestión. Usted ha dicho que había un proyecto, una preconsignación presupuestaria —por así decirlo—, y estaba paralizado en función de una decisión en torno a la Expo. Que nosotros sepamos, parece ser que ya se había despejado esta incógnita. Le preguntaría a este respecto, puesto que los terrenos de Juslibol, según mi impresión, no están ya en la candidatura de la Expo; por lo menos, parece ser que los que se mantenían eran el meandro, la zona cercana al río también, que proponía la Asociación de Delicias, o las Fuentes; se habían descartado la Universidad y Juslibol. Por lo tanto, si esto es así, yo creo que hay que empezar ya, hay que trabajar con intensidad en esta medida. Por lo tanto, creo que ya, si es así, hay que ir al Ayuntamiento de Zaragoza, obtener ya definitivamente —si falta alguno— los requisitos para la edificación, con los proyectos encima de la mesa, poner todos los trámites y poder desarrollarlos. Eso sería un poco la pregunta en relación a ese centro.

Pero la consideración global de todas las medidas es el marco general de la Ley penal del menor.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Lacasa.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Bienvenido, director gerente, nuevamente.

La Ley de responsabilidad penal de los menores la verdad es que ha llegado sin un pan debajo del brazo, porque, al corresponder la ejecución de la ley a las comunidades, habría tenido que haber transferido recursos suficientes. Pero, por otro lado, creo que hay que reconocer que no es una ley que nos haya llegado de sopetón, porque desde el año noventa y dos se sabía que esta ley penal iba a llegar, y lo que ha ocurrido es que creo que a las comunidades autónomas —incluida la nuestra— les ha pillado el toro y les ha cogido desprevenidas.

Yo creo que, así las cosas, siguen faltando esos centros específicos, que se tienen que ajustar a los diferentes tipos de internamientos que trae la norma —en la nueva ley penal se habla de centros de día, de centros terapéuticos cuando hay dependencias de otro tipo—; siguen faltando fiscales, siguen faltando jueces; faltan psicólogos, terapeutas, trabajadores sociales para dar cumplimiento bien, de una forma eficaz, a esa ley.

Yo creo que en Aragón nos hemos limitado y nos limitamos a lo que es el centro de reforma San Jorge, que, entre otras cosas, creo que sigue funcionando mal.

Por el centro ha pasado Educare, ha pasado Diagrama; de Diagrama se pasa ahora a la Asociación Arquitempo, que en este momento se está nutriendo de educadores que no tienen experiencia, y para encontrar personal lo buzorean y dicen: «Personas que, con tal de que tengan algún contacto con niños, nos da igual»; es gente sin experiencia. Y, luego, este personal, que no tiene experiencia, aguanta el tiempo de re-

cibir la primera o la segunda agresión. Hay un cambio de educadores constante, y eso también repercute en esa gente que está en ese centro, y entonces se producen motines, que no deberían producirse, ha habido agresiones, y yo creo que todo ello sí que está atentando tanto contra los derechos de los residentes como de los trabajadores.

Y yo sigo manteniendo mi reticencia a que sean entidades privadas las que estén gestionando estos centros, porque muchas veces se corre el riesgo de que primen únicamente intereses economicistas. Pero, al menos, yo desearía que hubiese una gestión directa del Gobierno de Aragón. Si los educadores no son funcionarios, sí que se debería contar con gente que conoce el terreno, que está con chavales y que está trabajando desde la base, y desde luego no asociaciones que de alguna forma vienen aquí como paracaidistas. Y eso es lo que ha estado ocurriendo hasta este momento. Yo creo que ustedes, a la hora de firmar con una asociación, se fijan única y exclusivamente en el dinero y no se fijan ni le dan importancia a lo que es la parte técnica, que tiene, y mucha.

Y yo creo que en San Jorge, una vez más, se vuelven a cargar las tintas en la seguridad, que me parece perfecto, en guardias de seguridad, que no deja de ser normal, pero, desde luego, no se puede descuidar —y se descuida— lo que son los proyectos educativos, proyectos educativos que sean individuales, para insertar.

Ha comentado, ha hablado de que había menores fugados. Parece ser, he oído que no van a buscarlos, aun sabiendo su paradero, cosa que es bien fácil, porque la mayor parte de ellos vuelven a su casa, y, cuando regresan al centro, pues vuelven a fugarse.

Y me gustaría saber si piensa hacer —creo que sí, espero— las modificaciones necesarias para evitar estas situaciones y, desde luego, asegurar lo que son las condiciones de habitabilidad del centro, que en este momento no las cumple.

Yo creo que el problema no se soluciona con el nuevo centro de Juslibol, cuando las últimas recomendaciones europeas están hablando de la creación de pequeños módulos. Pero no voy a entrar en lo que es el tamaño del centro; sí voy a entrar en otras cosas que son qué tipos de actividades se están realizando en este momento en San Jorge, qué tipo de proyecto educativo tiene Arquitempo. Yo pienso que la labor educativa, en este caso, no existe y se está limitando a lo que son medidas coercitivas cuando la persona en cuestión hace alguna pifia; entonces le imponen una infracción. En este momento —también lo ha dicho usted— hay gente mayor, hay gente de dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve... —hasta veintitrés años—, que van a estar internados, algunos, hasta diez años, y no tienen motivación ninguna, yo creo que carecen de expectativas tanto presentes como futuras, y en este caso creo que no se está haciendo nada. Porque ¿qué se está haciendo en cuanto a inserción laboral de estas personas? Podría ser para ellos un aliciente. ¿Se piensa abrir talleres dentro del centro, que podría ser una solución y un instrumento más de integración? Sería interesante.

Yo creo que nosotros le hemos preguntado bastantes veces por los programas, por las acciones y por los servicios que pensaban desarrollar ante la entrada en vigor de esa nueva Ley penal juvenil, pero yo creo que en este sentido, en cuanto a la reforma, las cosas, a juzgar por lo que está pasando en el San Jorge, siguen estando igual que estaban.

Nada más. Gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Echeverría.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

Señorías.

En nombre del PAR, de nuevo nuestro agradecimiento por su comparecencia y las explicaciones que usted nos ha dado referentes a la Ley 5/2000, referente a la prevención. Obligación que nos fue transferida sin financiación, problema reconocido por las distintas autonomías y que ha requerido un gran esfuerzo por parte de la consejería de sanidad, y más específicamente por su departamento.

Cuando ustedes nos presentaron la política de menores en la Comunidad Autónoma de Aragón 2001-2003, los principios políticos en los que se basaba eran: el menor como sujeto activo de derecho (Ley de infancia y adolescencia), la familia como escenario privilegiado de actuación (programas de prevención, acogida y adopción) y primeras medidas alternativas al ingreso de medio abierto (Ley penal del menor).

Ustedes están actuando en todas las líneas. No es fácil poner en marcha de golpe todo el programa, pero van por buen camino. Y no es fácil: la misma ley colapsó también los juzgados de menores, y el mismo juez de menores solicitaba, para poderla aplicar, un juzgado de menores más, dos equipos técnicos con psicólogos, trabajador social y asistente, médico forense, dos funcionarios más en la fiscalía, dos salas más, etcétera.

Enumero estas deficiencias en un intento de explicar que los comienzos de aplicación de esta ley han sido complicados, y no solo por parte de la consejería de Sanidad. Se marcó una fecha de inicio sin previamente haber resuelto una adecuada financiación y un aumento de plantillas.

Considero la Ley 5/2000 una buena ley, y estoy convencida de que los desajustes que pueden aparecer en los principios de su aplicación irán solventándose. Y termino insistiendo, como lo hago en todas mis intervenciones sobre el menor, solicitándole, señor director gerente del IASS, una atención especial financiera y de medios humanos en la prevención, esa pirámide que debe tener en la base la prevención y en la cúspide la reforma, y no al contrario, como demasiadas veces ocurre.

Por sus palabras al principio de su intervención, veo que también a usted le preocupa, y, aunque hoy nos ha hablado de reforma, información que aprecio y que entiendo, por las dificultades que usted ha enumerado y que ya conocíamos, que debía empezar hablando por la misma, destaco una vez más, de verdad, el esfuerzo financiero que ustedes han hecho y les felicito por su aplicación con los datos que ha enumerado, que no voy a repetir y que desde el PAR apoyamos. Pero le agradecería —y no dudo que usted lo hará— que otro día comparezca para hablarnos de prevención y de protección.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Costa.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Mihi.

La señora diputada MIHI TENEDOR: Gracias, señor presidente.

Señorías, la Ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, aprobada a finales de 1999, entró en vigor el pasado 14 de enero, tal y como estaba previsto. Su contenido, con el que los socialistas y el Gobierno de Aragón estamos de acuerdo, responde a la previsión del Código Penal de 1995 de elevar la mayoría penal a los dieciocho años; en consecuencia, establece para los delincuentes entre catorce y dieciocho años —y en algunos casos entre dieciocho y veintiuno— un régimen de enjuiciamiento especial y unas medidas de carácter fundamentalmente educador y no punitivo, cuya ejecución se encomienda a las comunidades autónomas.

Lógicamente, la aplicación de este nuevo régimen y estas medidas exige importantes gastos de materiales y de personal, y, como ha reflejado en su intervención el señor Álvarez, estas nuevas responsabilidades no han venido acompañadas de las dotaciones presupuestarias necesarias para asumirlas con garantías plenas. Nuestra comunidad, al igual que la mayoría de comunidades autónomas, ha tenido que hacer frente con recursos propios a las competencias transferidas, lo que ha supuesto detraer importantes partidas presupuestarias de otras necesidades, situación que corrobora, por desgracia, la denuncia que el Grupo Socialista realizó en las Cortes Generales desde el principio del debate: ni el proyecto de ley contenía ninguna previsión para su financiación ni el Gobierno ha hecho hasta ahora el más mínimo esfuerzo para atender las necesidades que se derivan de su puesta en vigor. El coste económico de aplicar la Ley 5/2000 supera los cuatrocientos millones de pesetas anuales, sin contabilizar los gastos del nuevo centro. No voy a repetir los datos que sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón nos ha dado el señor Álvarez.

Pero desde el Grupo Socialista seguimos denunciando estos hechos y exigimos que el Gobierno central lleve a cabo todas las acciones urgentes para que esta ley se pueda aplicar con garantías. Las acciones que planteamos en el Congreso de los Diputados el pasado 15 de marzo de 2001 —y que el Grupo Popular rechazó— para nosotros siguen siendo una demanda importantísima, y las seguimos, por supuesto, exigiendo.

Instamos al Gobierno a promover un acuerdo entre todas las administraciones competentes en la aplicación de la Ley del menor que permita la fijación de un módulo coste que determine el coste de cada plaza para menor en los distintos regímenes de atención, incluidos los equipos multidisciplinares necesarios, y, una vez fijado el mismo, proceda a transferir a las comunidades autónomas los recursos adicionales que comporte.

Segundo, dotar a las fiscalías y a los juzgados de menores de los medios personales y materiales que permitan su normal funcionamiento, en especial del personal auxiliar necesario, así como de los instrumentos informáticos y demás medios técnicos imprescindibles.

Tercero, crear las plazas de fiscales necesarias que permitan atender las nuevas competencias que se atribuyen al Ministerio Fiscal en la Ley orgánica de responsabilidad penal del menor, sin menoscabo del resto de funciones que la ley les encomienda.

Cuarto, proceder a la mayor urgencia a la necesaria formación de los miembros de los equipos técnicos de reciente incorporación para que puedan realizar, con las debidas garantías, la importante función que la ley les encomienda.

Quinto, proceder de manera inmediata a desarrollar reglamentariamente los preceptos de la Ley orgánica de responsabilidad penal del menor referidos a la ejecución de las medidas privativas de libertad, permisos, medidas de vigilancia y seguridad y régimen disciplinario, entre otros, para que su aplicación pueda llevarse a cabo con todas las garantías y dentro del máximo respeto a los derechos de los menores.

Sexto, proceder de manera inmediata a asumir las competencias que le corresponden en cuanto a seguridad exterior de los centros de internamiento, así como en los traslados de los internos.

Séptimo, a llevar a cabo en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, en aquellos ámbitos en que este sea competente, las actuaciones necesarias que aseguren que todas aquellas personas que tengan competencia en la aplicación de la Ley orgánica de responsabilidad penal del menor sean especialistas en la materia.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de marzo de 2001.

Aquí, señorías, el Grupo Socialista queremos solicitarles a los grupos presentes en estas Cortes el apoyo para presentar una iniciativa parlamentaria conjunta que permita desarrollar eficazmente esta ley y que no quede en papel mojado, porque, realmente, no sirve solamente decir que es estupenda, sino que hay que desarrollarla, como ya he expuesto en mi intervención. Esperamos que el Partido Popular apoye esta iniciativa. Bueno, muchas veces el Partido Popular dice unas cosas y luego hace otras.

Y ya, únicamente, para terminar quisiera preguntarle, señor Álvarez, por qué la seguridad de las visitas.

Nada más, y muchas gracias por su comparecencia. Esperamos que el Grupo Popular nos apoye en esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Mihi.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Juarros.

La señora diputada JUARROS LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Señor Álvarez, bienvenido nuevamente a esta comisión.

En primer lugar, sí que le quisiera decir que no tengo ningún problema y me gustaría que hablásemos también de prevención y protección, y sobre todo de ese interés que se ha mostrado sobre esos menores de doce a catorce años que, a raíz de la entrada en vigor de esta ley, los estamos aparcando en algún sitio sin medidas. Eso también es importante para hablar.

Me ha parecido muy interesante su comparecencia, pero tengo que decir que la información es sesgada. Pregunta que se le formula a su consejero, y nos dice, a 15 de marzo de 2001, que hay diecinueve menores —el mayor tiene diecinueve años, no tiene veintitrés—; hay trece en régimen cerrado y seis en régimen abierto. De diecinueve, uno; tres de dieciocho, dos de diecisiete, cinco de dieciséis, cuatro de quince

y cuatro de catorce; de veintitrés, ninguno. Y, si usted se ha leído la ley, cuando el menor comete un delito —o sea, tiene diecisiete o dieciocho años, que pasaría a ser menor—, pero le condenan a más años, pasa a cumplir la parte de esa condena a prisión; no va a estar allí, si son diez años, hasta los treinta y tres o cuarenta o veintitrés. Mayores de edad, pero menores en el sentido por discapacidades físicas o mentales. O sea, vamos a centrar y vamos a dar los datos como son, no datos de forma que luego nos queden pequeñas dudas.

No voy a exponer lo que es la ley, puesto que usted ha hecho una exposición bastante acertada, y sí que le digo que desde el Grupo Popular consideramos que esta ley es una ley progresista, con un marcado acento educativo, y el espíritu de la ley aboga por la reinserción de los menores en la sociedad, interviniendo principalmente en medidas de medio abierto y determinando esas medidas siempre en interés del menor.

Se queja de que esta ley no tiene dotación presupuestaria, que vino sin dotación presupuestaria. Son las quejas que hacen desde el Gobierno de Aragón, así como los dos grupos que sustentan al Gobierno. Evidentemente, no voy a decir que vino con dotación presupuestaria cuando no vino, pero, como usted bien ha dicho, esta ley sale de la Ley 4 de 1992, donde se recogen la mayoría de las medidas que luego se promulgan en la Ley 5/2000, lo que quiere decir que esta comunidad autónoma tenía que tener esos servicios en funcionamiento, y lo único que habría que hacer sería aplicar esta nueva ley ampliando alguna dotación.

La ley entra en vigor el 5 de 2000, pero ustedes entran antes en el Gobierno, y es más: entran en el Gobierno con un socio de Gobierno que estaba en el anterior y que sabía perfectamente que el 5 de 2000 entraba en vigor esta ley. De hecho, el proyecto del centro de Juslibol se adjudica estando gobernando el Partido Popular y el PAR; es una consejería del PAR. O sea, que no vengamos otra vez con la misma historia de que no tenemos dotación presupuestaria. *[Murmillos.]* No, no soy consejera de Economía, pero en fin.

Voy a hacer un pequeño balance de las medidas que estaban contempladas en la ley de 1992 y que siguen contempladas en la Ley 5/2000. No me voy a detener en todas ellas, pero sí voy a valorar algunas de ellas, como, por ejemplo, la libertad vigilada. Existe una desproporción entre el número de menores tutelados y la cifra de educadores. En la actualidad tenemos siete educadores más dos educadores contratados temporalmente, que en su día fueron contratados con fondos del Gobierno central, que usted lo sabe —dos educadores contratados temporalmente, siete educadores—. Si usted cree que no han aumentado los casos de vigilancia y, como la ley dice, hay que trabajar con el menor y hay que trabajar con las familias, comprenderá usted a ver qué van a hacer estos educadores de la libertad vigilada.

Aparte de libertad vigilada hacen beneficio de la comunidad y reparaciones. Esas reparaciones, de las cuales usted ha anunciado que se han hecho muchas reparaciones, esas, ¿quién las hace? ¿El menor con la víctima? No. Las hace, sí, el menor con la víctima, pero con la supervisión de un educador, de estos educadores.

Es necesario ampliar la plantilla de educadores de libertad vigilada, pero no solamente la plantilla de educadores: es necesario que exista un psicólogo, que exista un pedagogo, que existan asistentes sociales para poder ofertar una calidad

en la actuación tanto a nivel del menor como a nivel de su familia; porque no adelantamos nada si actuamos solamente con el menor y no actuamos con el núcleo familiar: volveremos a lo mismo, a lo que está pasando, a las reincidencias.

Recientemente, además, hace cosa de pocos días, se ha dictado una sentencia por el juzgado de menores en la que decía que un menor debía estar internado en un centro terapéutico durante dos o tres fines de semana. ¿Qué ha pasado? ¿Dónde vamos a internar a ese menor que necesita estar durante dos fines de semana en un centro terapéutico? En ningún sitio, no hay. No tenemos ni plazas propias ni concertadas; no tenemos nada en Aragón. Yo creo que eso hay que preverlo, que llevan ustedes dos años o más —ya no lo sé—, pero la entrada en vigor fue el 5 de 2000, y estamos a octubre de 2001.

Sé positivamente que en la actualidad tenemos —me parece que son— unos cinco o seis menores fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón; tenemos unos cuantos en Alicante y otros en Palencia, en centros terapéuticos para drogodependientes. ¿Puede decirme los resultados de esos menores? Porque yo sé positivamente que algunos de ellos han fracasado. ¿Por qué? Porque la distancia y la falta de apoyo y de la red afectiva hacen que esas terapias no den resultado; estos niños necesitan estar aquí. Sé que dentro de esa reorganización han dotado para intervención a domicilio —bueno, para domicilio entre comillas, pero sí a los centros— de un equipo con médicos y con psicólogos y con psiquiatras, pero hay que ponerlo en marcha, no solamente en el papel.

Como le iba diciendo, tampoco disponen ustedes de plazas de internamiento psiquiátrico, de psiquiatría infanto-juvenil; no existen. No disponemos de un centro de día, pero no disponemos ni de un centro de día ni de un proyecto tan siquiera para ver si se va a hacer el centro, con lo cual, a estos menores no se les puede ofertar esa salida.

Para la franja de edad de inserción laboral no tenemos ni acuerdos con sindicatos ni con Administración ni con empresas, y ya, los convenios en el servicio de la comunidad, la actualización está un poco para allá.

Señor Álvarez, ¿cuántas familias, personas o grupos educativos tiene el IASS para poder ofertar a estos menores de reforma ese tipo de medida judicial? ¿Qué cursos se han hecho para enseñar a estas familias que puedan acoger en el futuro a niños de reforma —en acogimiento, evidentemente, temporal—? En fin, no quiero seguir, puesto que la lista, como le he dicho antes, sería interminable.

Señor Álvarez, la Ley 5/2000 no solo contempla el internamiento en centro cerrado o semiabierto; también contempla medidas alternativas que la consejería de Sanidad y Bienestar Social no ha previsto ni ha puesto en marcha.

Sin más comentarios a las medidas de medio abierto, vamos a pasar al centro de internamiento cerrado y semiabierto, más conocido como el centro de reforma San Jorge.

Y aquí, ¿qué quiere que le diga del San Jorge? Pues no sé. Desde el Grupo Popular, en múltiples ocasiones y en las iniciativas que hemos presentado, hemos dado datos y hemos dicho cómo se trataba el San Jorge y a qué iba el San Jorge. Le diré más de lo mismo para que ustedes luego sigan haciendo también más de lo mismo: que van a hacer, pero que no hacen. De todas formas, la verdad que no sé cómo puedo extrañarme de esta situación cuando ya su consejero se pasa prácticamente todo el día diciendo que hace, que va a hacer, y

luego no hace; a lo único que se dedica es a parchear. Eso sí, a parchear no sé, pero a reorganizar el servicio, anda que no llevamos tiempo: llevamos desde que ustedes han entrado reorganizando el servicio de protección y reforma de menores.

El 11 de abril de este año, el consejero viene anunciándonos con filminas y a bombo y platillo esa reorganización; a 10 de octubre —casi siete meses después— no se ha puesto en marcha. Seguimos planificando y seguimos reorganizando. Es más: parte de esa reorganización es el cierre de los centros de Huesca y de Teruel. ¿Qué pasa con esos educadores? ¿Dónde están? ¿Se les ha dado destino, se les han dado funciones? Me consta que algunos están haciendo servicios de archivo. Si a usted le parece bien... Siete meses después.

Desde el Grupo Popular le volvemos a decir lo que ya hemos dicho en varias ocasiones: se carece de un proyecto socioeducativo real, no de un proyecto que solo se sostiene en el papel y que no tiene posibilidad de ponerse en marcha. ¿Cómo se va a llevar un proyecto socioeducativo adecuado cuando en estos dos años de legislatura han pasado por el centro tres asociaciones distintas? La última es una empresa de trabajo temporal o de servicios, no lo sé exactamente, pero sí sé que no tiene nada que ver con el tema de menores. Ya no le digo de los innumerables educadores que han pasado sin ningún tipo de experiencia en el tema, y esta situación ha hecho que algunos de ellos no hayan permanecido más de dos días en el centro.

Esta falta de proyecto socioeducativo, unida a la falta de experiencia, hace que nos encontremos en la situación actual del San Jorge, que parece más una bomba de relojería que un centro donde, según palabras de su consejero, se pretende resocializar, normalizar y responsabilizar a los menores. Ya está bien. El San Jorge no puede seguir así; no puede tener motines cada dos días, no puede tener educadores sin experiencia y con miedo a ser agredidos, como se ha dado en los últimos casos; no puede tener casi más guardias de seguridad que menores. El San Jorge carece de talleres para menores y mayores en régimen cerrado, carece de actividades deportivas, carece de actividades de ocio, carece de programas específicos motivadores para los menores, teniendo en cuenta las edades de los mismos.

La Ley 5/2000, entre otras cosas, dice: «El internamiento, en todo caso, ha de proporcionar un clima de seguridad personal para todos los implicados, profesionales y menores infractores, lo que hace imprescindible que las condiciones de estancia sean las correctas para el normal desarrollo psicológico de los menores».

El juez de menores y el fiscal...

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Señora Juarros, le pediría que terminara lo antes posible.

La señora diputada JUARROS LAFUENTE: Voy terminando; termino ya, no se preocupe.

El juez y el fiscal de menores hacen una recomendación al Gobierno de Aragón que, si quiere, se la leo, pero me imagino que ya la tendrá usted; para acortar el tiempo, no se la voy a leer.

Pues bien. Las condiciones físicas del San Jorge no son las más adecuadas para la aplicación de programas educativos; por ello, es urgente —pero con urgencia— la creación de un nuevo centro con capacidad para acoger a todos los

menores y que garantice las condiciones necesarias para una adecuada intervención socioeducativa y con plantilla suficiente y cualificada.

Desde el Grupo Popular queremos dejar patente nuestra preocupación por la falta de recursos humanos y materiales destinados a la aplicación de la Ley 5/2000, responsabilizando al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón por su falta de previsión de medios y de actuaciones.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Juarros.

Tiene la palabra, para su respuesta, el señor director gerente, al que le agradecería que lo hiciera lo más breve posible. Tiene la palabra, señor Álvarez.

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (ÁLVAREZ GARÓS): Con respecto a la intervención del señor Lacasa, claro que tenemos ya el catálogo de medidas alternativas. Que la reparación haya ido en aumento es un hecho positivo. No quería en este debate hablar de las carencias no imputables a la comunidad autónoma, pero, puesto que el debate ya se ha abierto, empezaré diciéndoles que contamos con unos tribunales de justicia que ni siquiera tienen sitio, que les tenemos que dejar un chalet de la comunidad autónoma; donde no les ha dado impresoras el Ministerio de Justicia, y les tenemos que dar impresoras y medios mecánicos; donde la dotación del Ministerio de Justicia hacia los fiscales, jueces de menores, etcétera, etcétera, no existe; no existe el calabozo judicial de menores, que tenía prevista la ley. En fin, no era mi idea hablar de las carencias de la Administración central en la suicida puesta en marcha de esta ley, suicida por parte del Ministerio de Justicia, que no tiene previstos los instrumentos ni las medidas primeras y previas que tenía que tener.

¿Qué hace el fiscal y qué hace el juez? Pues lo que pueden; en esta situación, lo que pueden, y bastante están haciendo. Tienen una legislación marco donde no les han dotado de un reglamento; ni siquiera tenemos un reglamento sancionador.

El Ministerio de Justicia se comprometió a que, un año después de que entrara en vigor, tendríamos al menos un reglamento de centros, una definición de centros. Bien. Estamos hablando con mucha alegría de centros terapéuticos. Yo me preguntaría: ¿qué es un centro terapéutico y qué reglamento tiene que aplicársele?; ¿qué es un centro de día y qué reglamento? Se ha remitido a lo que diga el consejo, el órgano —no recuerdo— jurisdiccional oportuno, que nos va a enviar y nos va a dotar de los reglamentos de funcionamiento de estos centros, de la homologación de estos centros. Por parte del Ministerio de Justicia no se ha hecho nada de nada.

Por lo tanto, ¿qué hacemos aquí? Con el señor fiscal y con el señor juez, lo que podemos: inventar, inventar medidas, por ejemplo, de reglamento en el San Jorge, que son inválidas, porque no lo podemos hacer; pero ustedes me dirán cómo podemos gobernar un centro sin un mínimo reglamento.

En cuanto a los trámites con el Ayuntamiento de Zaragoza para el nuevo centro, la licencia de obras ha sido pedida ya al ayuntamiento, tenemos el proyecto, y pienso que, si los problemas administrativos se resuelven, podrá empezarse a

construir. Toda la documentación administrativa del centro la hemos remitido ya al ayuntamiento.

Por parte del Grupo de Chunta, la señora Echeverría hablaba de las personas sin experiencia. Sí, efectivamente, nos ha cogido a todos sin experiencia. Nos estamos cuestionando incluso qué sentido tiene la palabra *educador*. Estamos con un colectivo con el que no habíamos trabajado; probablemente haya que definir otros modelos de trabajo. Y, por lo tanto, experiencia no tenemos nadie, y vamos —en eso sí que puedo decirlo— improvisando ante los problemas que nos están surgiendo, porque es una situación novedosa en nuestro tiempo.

Con respecto a que en las fugas están en sus casas, ya lo sabemos. Nosotros, cuando se fuga uno, lo comunicamos a la policía; normalmente, la policía tiene su sistema de encontrarlo. Tiene usted razón en lo que ha dicho sobre dónde están normalmente, pero nosotros no somos los competentes para ir a buscarlos.

¿Los talleres? Los estamos aumentando, dentro de lo que da de sí el San Jorge, para poder hacer una oferta, pero también les voy a decir una cosa: hemos tenido que cambiar la forma de pensar porque los adultos no aceptan la obligatoriedad; entonces hemos llegado ya a un pacto en donde la excesiva reglamentación del tiempo que teníamos antes con los pequeños —y cumplían— no es posible hacerla con los mayores. La oferta se les da a los mayores, pero, si se quieren quedar en la celda o quieren pasear, están en su perfecto derecho y no acogerse a ninguna medida de reinserción. Problemas con ello estamos teniendo.

La señora Costa lo ha dicho: faltan los jueces, faltan los fiscales, faltan los tribunales de justicia, faltan... Bueno, no hay posibilidad de que, en la fase preventiva, un menor esté atendido en un calabozo de menores; tiene que ir al único calabozo que hay en Zaragoza. Tiene usted razón: no se han dado los medios; por supuesto, a las comunidades autónomas, ninguno, pero, los medios, el Ministerio de Justicia no los está desarrollando, y difícilmente va a poder aplicar el desarrollo de la ley.

Sería más importante, por supuesto, haber hablado hoy de prevención y protección, pero el motivo de la comparecencia era este.

La señora Mihi ha hecho un planteamiento del centro terapéutico. Cuando el juez nos manda el internamiento en un centro terapéutico —aprovecho para decirlo—, hasta ahora, aunque no sabemos muy bien lo que es ni a lo que se refiere el centro terapéutico —aunque no lo sabemos, en la sentencia viene que tiene que estar—, le buscamos un centro terapéutico; vamos a tratar de que sea en la comunidad autónoma para evitar esos desplazamientos, para asegurar las plazas de los centros terapéuticos. Pero, cada vez que se han dictado las normas de que había que ingresar en un centro terapéutico, usted sabe que están en un centro terapéutico —mejor o peor; ahí ya no entro, porque no los controlo— o en un centro de día.

Me hablaba el Grupo Socialista, la señora Mihi, de las medidas de seguridad que le habían sorprendido en las visitas. Analizando los incidentes de este verano, observamos una cuestión que empalma con lo que dice la señora Costa. Nosotros no tenemos posibilidad de registrar corporalmente a los internos; solo tiene facultades el forense, y el tribunal no tiene forense —el de guardia sí; me refiero al de menores—. Con lo cual, ¿qué sucede? Que empezamos a notar que el úni-

co contacto que había entre los residentes era solo con las visitas y con el vis a vis. Empezó a entrar droga, empezaron a entrar mecheros, que son los que provocaron los incendios, y, después de un análisis exhaustivo, sabemos que la droga entra por el ano, los mecheros y por la vagina. A partir de ese momento, y puesto que no hemos tenido la más mínima comprensión por los jueces de guardia, las visitas van a ser aisladas, con un cristal, y a los que quieran visita personal a continuación los bajaremos al juez de guardia para que el forense correspondiente lo registre antes de entrar en el centro. Me lo había preguntado usted. Quiero decir que, fíjense ustedes, ni siquiera podían hacer un registro corporal cuando sabemos cómo están entrando el fuego y la droga. Bien. Solución: un cristal, y el que quiera trato personal, de acuerdo, pero a continuación en un coche lo bajaremos al juez de guardia para que nos asegure el médico forense que no esconde dentro de su cuerpo nada. Creo haberle contestado a la señora Mihi.

Y, con respecto al planteamiento que ha hecho el Partido Popular, es un planteamiento lógico. Tienen ustedes un grave problema, tienen un grave problema en todas las comunidades autónomas donde gobiernan con menores. Lo que es extraño es que el Partido Popular de Zaragoza no coincida con lo que está pensando el Partido Popular de todo el resto de las comunidades autónomas; van ustedes por libre. Todas las comunidades autónomas del Partido Popular están instando al Gobierno lo mismo que estamos pidiendo nosotros. Es lógico que usted haga una defensa, que haga la mejor defensa, que es un buen ataque, es decir, que carecemos de todo en esta comunidad. Pero yo le digo que estamos haciendo frente a los pagos con el presupuesto, que el incremento presupuestario este año lo hemos puesto para que no exista esa irresponsabilidad de que nos acusa. El presupuesto del centro también lo tenemos para poderlo hacer, pero no se vaya por lo fácil. El debate de hoy no creo que sea entre Partido Socialista, PAR, PP; el debate de hoy me parece que es más serio, que deberíamos dejar a un lado el planteamiento político y ver qué tenemos que hacer entre todos con esta tipología de jóvenes que de repente nos ha caído encima, a sus comunidades, donde gobiernan, y a la nuestra.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Muchas gracias, señor Álvarez, por su comparecencia. Sabe que tiene usted las puertas abiertas de esta comisión para cuando usted crea conveniente.

Se suspende la sesión durante dos minutos para acompañar al director gerente señor Álvarez. *[Se suspende la sesión.]*

Continuamos con el punto número cuatro: debate y votación de la proposición no de ley número 195/01, sobre centros de día de alzheimer, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa tiene la palabra su portavoz, señora Plantagenet.

Proposición no de ley núm. 195/01, sobre centros de día de alzheimer.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Popular es la cuarta iniciativa que presenta en esta cámara en apoyo y en impulso al Gobierno para atender las necesidades de los enfermos de alzheimer y otras demen-

cias. En más de seis ocasiones se ha hablado en esta cámara sobre la enfermedad de Alzheimer. Yo no voy a entrar en redundar lo indigno que es padecer este tipo de enfermedad, en lo incapacitante que se queda aquella persona que la sufre, ni en el coste personal, familiar, ni en el coste económico individual, incluso de la Administración, que supone para las personas que padecen este atentado, grave atentado a la dignidad humana.

Estos conceptos yo creo que están presentes en la mente de todas sus señorías, y, además, todos los medios de comunicación, tanto escritos y hablados como audiovisuales, han hecho incidencia en repetidas ocasiones en cómo están los enfermos de alzheimer.

Yo sí que me quiero detener en dos conceptos: uno es el volumen, que es tan importante, la incidencia de la enfermedad de Alzheimer en una sociedad envejecida; a medida que la persona envejece aumenta mucho lo que es la incidencia, es decir, la posibilidad de padecer la enfermedad de Alzheimer. Las personas que alcanzan los ochenta años, prácticamente, según los estudios, el 20% tienen, padecen algún tipo de demencia, bien tipificada de alzheimer o bien otra.

Aragón es una población completamente envejecida y tenemos un sobrevejecimiento muy grande. Los datos que nosotros presentamos y que nosotros tenemos están perfectamente cuantificados. Yo tengo que reconocer —y en esta cámara lo reconozco— que no tenía conocimiento de que desde el Gobierno central hubiera habido un estudio sobre discapacitados psíquicos, entre los cuales, si se acuerdan, en la última categoría, en la quinta categoría estaban los discapacitados psíquicos mayores; habrán cuantificado aquellas personas que tengan enfermedad de Alzheimer. Yo desconocía este dato. Me ha alegrado mucho, porque realmente hay que saber de lo que hablamos, pero tenemos aquí en Aragón una eminencia, que es el doctor Lobo, que trabaja en la universidad, en psiquiatría, desde hace muchísimos años, aproximadamente catorce años, con un estudio transversal a nivel de toda la Comunidad Europea, y los datos que aporta, normalmente, son incluso contrastados, evaluados y diferenciados en los distintos países.

La población de la cual estamos hablando está rondando de veintiuno a veintidós mil personas que padecen actualmente esta enfermedad. Yo, cuando antes el director del IASS estaba comentando que quería hacer una residencia especializada para pacientes con discapacidades psíquicas que fueran mayores —evidentemente que esto era algo que se estaba dando nuevo—, al contrastar este dato con el dato de veintidós mil personas que ya padecen la enfermedad de Alzheimer y que hemos tenido en algún momento reticencias para que se cree una residencia especializada de alzheimer, nos ha chocado.

Este es un concepto, la gran cantidad de personas que padecen la enfermedad de Alzheimer, y otro dato es la edad de supervivencia: si hace un tiempo la edad de supervivencia de un enfermo de alzheimer venía a ser de unos cuatro años, debido a la calidad de vida y a los avances tecnológicos, la edad de supervivencia está alcanzando entre los siete y diez años.

Evidentemente, a medida que avanza con la edad, el estado de la persona se va indefectiblemente agravando y empeorando. Entonces, dentro —y en esto sí que nos queremos centrar— de lo que es la atención al enfermo de alzheimer y dentro del concepto que se denomina «atención integral», que atención integral son los servicios de ayuda a domicilio,

los centros de día y las residencias especializadas, nosotros hemos hecho ya varias iniciativas parlamentarias, y nos vamos a centrar ahora mismo en dos: el centro de día y las estancias temporales.

Hemos constatado que en la comunidad autónoma tan solo hay de la comunidad autónoma —evidentemente, pertenecientes al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que es quien gestiona—, tan solo hay en nuestra comunidad autónoma alrededor, más, menos —porque oscilan de un día a otro, porque evidentemente enferman, no van, se rescinden los convenios—, aproximadamente unas setenta plazas de centros de día, de especialistas de alzheimer, evidentemente, no plazas de centro de día. Son datos que aporta la comunidad y nos los ha facilitado en el mapa de recursos sociales y sociosanitarios de Aragón. Entonces, si ustedes suman, aproximadamente, especializadas en centros, concertadas, hay aproximadamente setenta plazas, concertadas.

Los datos que nosotros poseemos es que lo que gestiona el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para el año 2001 son mil dos millones de pesetas, y en una pregunta hecha por una diputada nuestra sobre qué conceptos se aplican, hay una serie de programas dentro del presupuesto, y me he detenido y he analizado que existe un programa específico que se denomina Plan gerontológico y programa de alzheimer, que tiene una dotación presupuestaria de trescientos nueve millones ciento una mil novecientas pesetas.

Evidentemente, si eso está tipificado, quiere decir que desde el Gobierno central, que es el Plan gerontológico, llega un concepto a través de lo que denominan Programa de alzheimer, o sea, que ya está estipulado dentro del Instituto Aragonés de Servicios Sociales un programa específico para la enfermedad del Alzheimer, lo cual nos alegra muchísimo.

Entonces, cuando viene el desglose, dice que, evidentemente, en estos trescientos nueve millones hay ciento nueve millones que se destinarán para la construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales, centros de días con estancias diurnas y pequeñas unidades de convivencia para personas mayores con limitaciones en autonomía y aislamiento y enfermos de alzheimer; que hay ciento sesenta y nueve millones que se destinarán al mantenimiento de plazas asistidas en residencias de carácter permanente o temporal, así como centros de día en estancias diurnas para personas mayores y enfermos de alzheimer; y que hay treinta y cuatro millones para el mantenimiento de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de alzheimer y otras demencias en centros de día.

Entonces, sabiendo que hay una dotación presupuestaria y que existe el capítulo —porque ustedes saben que, muchas veces, a nivel que avanzamos los capítulos y las definiciones siempre son una excusa para limitarnos a la hora de dar una serie de servicios—, existe el capítulo perfectamente estipulado para enfermos de alzheimer, a él apelamos. Pero es más: la diputada doña Yolanda Gorospe, aquí presente, también hizo hace muy poquito una pregunta relativa a las plazas residenciales de enfermos de alzheimer, y cotejaba y daba un dato como que las comunidades autónomas, dentro del Plan gerontológico nacional, destinaban el año 2000 un 20% de créditos a proyectos dirigidos a enfermos de alzheimer.

Entonces, sabiendo que existe este capítulo desde el Gobierno central, sabiendo que tenemos una serie de programas, nosotros apelamos porque los centros de día en la ac-

tualidad tan solo se han llevado adelante por asociaciones sin ánimo de lucro, familiares de enfermos de alzheimer que están asumiendo un esfuerzo económico personal muy importante y muy superior a sus capacidades, evidentemente, para poder llevar adelante un centro de día, como es la de familiares de enfermos de alzheimer, que tienen que abrir la persiana todos los días, cuando la familia que tiene enfrente tiene verdaderas dificultades económicas para poder pagar el centro de día y tan solo en toda la comunidad autónoma tenemos setenta plazas, de las cuales en Teruel no hay ni una sola plaza concertada. Estamos hablando de plazas concertadas, porque de plazas públicas hay una escasez inmensa, que también podemos aportar los datos porque están todos. Pedimos un esfuerzo para esta comunidad autónoma y para el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que tiene la actuación presupuestaria, que eleve la concertación en este presupuesto que viene ahora mismo, en el año 2002, que al menos incremente un 25% la concertación de plazas en centros de día especializados y en estancias temporales para enfermos de alzheimer. Evidentemente, yo creo que es un clamor. No solamente es bueno que nos reunamos el Día de enfermos de alzheimer para decir la problemática, sino que realmente tomemos soluciones de urgencia. No nos basta con que sistemáticamente nos cuente la consejería lo que va a hacer, lo que va a invertir, las plazas que va a tener. El enfermo que esa noche no ha dormido, que ha tenido dos alucinaciones, el cuidador está con un síndrome de cuidador, quiere una solución rápida, y en el desarrollo del Estatuto de Autonomía, en el cual, evidentemente, hay un artículo que refiere que los servicios sociales deben atender este tipo de casos, apelamos a la conciencia de los señores diputados en esta sala para que apoyen esta iniciativa del Partido Popular y apoyen el apoyo inmediato con medidas concretas a los enfermos de alzheimer que tenemos en nuestra comunidad autónoma, y no solamente les hagamos ir con grandes palabras.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Plantagenet.

A esta proposición no de ley hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra la señora Pons.

La señora diputada PONS SERENA: Gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, yo distinguiría dos aspectos bien diferenciados en esta proposición no de ley presentada por el Partido Popular: el primero de esos aspectos, efectivamente, es la problemática de un importante colectivo de ciudadanos que se ven afectados por una demencia psíquica y, además, todo lo que conlleva esa enfermedad trasladado a las familias; y, en segundo lugar, el segundo aspecto de esa proposición no de ley es la forma que propone el Partido Popular de solucionarlo.

No voy a referirme aquí a los sufrimientos a los que están sometidos muchos ciudadanos, muchos familiares que vienen aquejados con esta enfermedad. Llega incluso, como ya se ha dicho en esta misma comisión, a desestabilizar las unidades familiares por la carga social, psicológica y de todo tipo a la que se ven sometidas las personas que conviven con los enfermos, por no decir, añadirlo, el dolor moral que en

muchas ocasiones se tiene, puesto que normalmente son personas muy cercanas las que son cuidadoras, y, desde luego, se van mermando las aptitudes, las capacidades de los enfermos hasta puntos insospechados. También compartimos con el Partido Popular el porcentaje de población afectada, pero no compartimos la cifra de veintiún mil afectados en nuestra comunidad autónoma; tenemos datos que oscilan entre el 8 y el 16% de la población mayor de sesenta y cinco años, y, por lo tanto, usted ha tomado el dato máximo y tenemos datos ya trabajados donde nos están diciendo que esa cifra se reduce casi al 50% de la que la portavoz del Partido Popular ha aportado. Pero, no obstante, la gravedad está allí, tanto por la duración de la enfermedad como por los síntomas que tienen estas personas.

Pasamos al segundo aspecto de la proposición no de ley, que es la forma como el Partido Popular quiere solucionar el problema de la dependencia psíquica. De ahí nuestra enmienda, la enmienda del Partido Socialista, que lo que quiere es sumar, aunar esfuerzos en lugar de dividir, de restar, que es lo que parece ser que pretende la proposición no de ley presentada por el Partido Popular.

Quisiera recordarle a la portavoz del Partido Popular que apenas hace diez meses, en esta misma comisión, el consejero señor Larraz presentó el Plan de atención a la dependencia de Aragón, que parece que o bien no lo escuchó o bien se ha olvidado de él. Nos decía el señor consejero, nos comentaba cómo estábamos en aquel momento en la comunidad autónoma en temas sociosanitarios y adónde quiere llegar el Gobierno actual en estos temas en el período 2001-2006. En este plan se contemplan unos objetivos y también se contemplan unos principios; unos objetivos donde nos hablaban de asumir los estados de dependencia en su globalidad, tanto desde la prevención, la prestación de cuidados como también el apoyo a los cuidadores, así como la coordinación entre los espacios sociosanitarios. También —y creo muy importante—, los principios que deben regir este plan. Nos decían en su enumeración que debe ser un sistema público universal —por lo tanto, con derecho de todos los ciudadanos— y, además, que deben regir unos principios de equidad, eficacia, eficiencia y calidad, entre otros. Por lo tanto, de ahí la mención a esos equipos de valoración, que deberán calificar las necesidades y, además, los resultados de aquellas plazas concertadas que se puedan hacer en la comunidad autónoma.

Debemos ser rigurosos con los dineros públicos, y usted lo decía en la primera comparecencia, apenas hace dos horas. Por lo tanto, hace dos horas debíamos ser rigurosos; pues ahora se lo recuerdo: debemos ser rigurosos y, por lo tanto, debemos basarnos en esos principios que el propio Plan de la dependencia presentado por el consejero enumera.

En dicho plan también se establece el apoyo a cuidadores, y por ello la necesidad de implantar programas que ayuden a esos cuidadores, haciendo programas de formación o programas de vacaciones y respiro.

También quiero decirle que coincido con parte de su exposición de motivos, donde dice que los centros de día son el recurso más adecuado para estos enfermos, siempre que sea posible, claro está, puesto que permanecen en su entorno habitual y, además, están durante la noche con los familiares, lo que les permite no romper ese vínculo y, además, por el día están debidamente atendidos y, además, los familiares no están tan pendientes, no sufren esa tensión, esa presión que su-

pone tener un enfermo de estas características en el seno familiar.

Existe la voluntad por parte del Gobierno de esta comunidad autónoma de crear una red de plazas públicas y complementar con plazas privadas. Hay un calendario de propuestas que el consejero enumeró aquí, en esa comisión, y donde nos decía que el objetivo de propuesta de plazas para centros de día era alcanzar una cobertura de 0,6 plazas por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años, garantizando la existencia de, al menos, un centro de día por comarca.

La realidad actual de plazas de centros de día públicas y sociales, en este momento, es que son cuatrocientas nueve las plazas que hay, con una cobertura del 0,17, bastante inferior al objetivo que el Gobierno actual se está planteando; el objetivo, como digo, es llegar a las mil cuatrocientas treinta y dos plazas para alcanzar esa cobertura del 0,6%. Lo que hay es una diferencia de mil ciento veintitrés plazas.

Sobre esto ya podemos decir una realidad: están para la apertura inminente —no para empezar a poner ladrillos, sino para la apertura inminente— ciento veinticinco plazas, y se las voy a enumerar: en Burgo de Ebro...

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Señora Pons, vaya terminando.

La señora diputada PONS SERENA: ... —perdón; enseguida termino, presidente—, en Gurrea, en Binéfar, además de las veinticinco plazas de Calatayud. También está haciendo un importante esfuerzo económico el Gobierno de la comunidad autónoma en cuanto a residencias, tanto para la conversión de plazas de válidos en asistidas como de creación de nuevas plazas. El objetivo —y se lo dijo el señor consejero en esta misma comisión— es llegar a 2,6 plazas por cada cien personas con más de sesenta y cinco años.

También está ya en marcha —no es una promesa, está puesto en marcha— el Plan metropolitano de atención a la dependencia en la ciudad de Zaragoza, que aportará ochocientas plazas residenciales asistidas y más de un centenar de plazas de centros de día. Esta inversión supera los tres mil millones de pesetas, ubicados en barrios de Delicias, Torre, Valdefierro, Utebo o la propia margen izquierda.

Todos los recursos son necesarios, señora Plantagenet, tanto los recursos públicos como los privados, ya que las necesidades, como usted muy bien ha enumerado, son muchas. Por lo tanto, la enmienda que hemos presentado va dirigida principalmente a aunar esfuerzos en cuanto al incremento que ya se está haciendo; pero en aras a la voluntad de consensuar, de llegar a acuerdos, en un tema que también al Grupo Parlamentario Socialista nos preocupa, como es la dependencia psíquica, de llegar a acuerdos, es por lo que hemos enmendado. Pero digo, repito que nuestra voluntad es de aunar esfuerzos tanto del sector público como del sector privado; por lo tanto, espero que la enmienda sea aceptada, y así podremos sumar esfuerzos, como digo, y apoyar la iniciativa que el Partido Popular nos ha presentado.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Pons.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

No vamos a añadir nada a lo que ya han dicho las dos portavoces en cuanto a la preocupación que sentimos yo creo que todos y todas en relación, por supuesto, con una cuestión ventajosa, como es el aumento en la esperanza de vida y, por lo tanto, en la prolongación de los años de la vida; pero también, lógicamente, tiene una influencia casi directa en la aparición más importante de las demencias que suelen acompañar a las edades avanzadas, y entre estas demencias, particularmente, el caso del alzheimer. Por tanto, desde esa solidaridad y desde el compromiso para buscar alternativas que descarguen a las familias y, por lo tanto, creen dispositivos públicos que permitan la atención adecuada a estos enfermos.

Desde este punto de vista debemos trabajar en todas las direcciones, priorizando, pero trabajar en todas las direcciones: apoyo a las familias, por lo tanto, que es el primer eslabón, ayuda a domicilio, formación, programas de respiro, y, segundo aspecto, centros de día, es decir, la posibilidad de combinar un cuidado externo con la convivencia parcial en el seno del hogar, y el caso extremo, es decir, las residencias, es decir, el último momento en el cual ya no se puede mantener en el domicilio y, por lo tanto, debe pasar a una residencia.

Nosotros consideramos —y lo decíamos en el punto anterior cuando hablábamos de discapacitados psíquicos— que la red básica de la comunidad autónoma debe estar constituida, en nuestra opinión, por una red básica sostenida de las plazas públicas, que son las que van a garantizar el núcleo duro de la estabilidad, de la garantía de prestación de calidad, de equidad, que son algunos de los principios que la señora Pons citaba antes.

Malamente podremos hablar nada de todo esto si no tenemos unos dispositivos públicos básicos que, complementados por dispositivos sociales o incluso privados, puedan de alguna forma dar respuesta a las peticiones y a las demandas; por eso, en esa línea creemos que se debe actuar.

Ahora bien, en concreto, en relación con la iniciativa —porque esto es la parte general, todos estamos de acuerdo—, ahora en concreto, en relación con la iniciativa que plantea el Grupo Popular, hay ahí algún aspecto que creemos que es contradictorio, desde luego, con lo que creo que opina la mayoría de la cámara a este respecto, y es el primer punto fundamentalmente. Es una reivindicación antigua de la señora diputada y —entiendo— del Grupo Popular: la creación —se habló en algún momento— de una residencia especializada en alzheimer —creo que fue la primera formulación—; ahora ya es una residencia especializada en demencias —se ha abierto un poco el abanico—. Pero la idea básica que se ha expuesto aquí es la atención en las residencias, la conversión de plazas de válidos en asistidos y que dentro de las residencias existan plazas, evidentemente, atendiendo a las demencias.

Pero la creación de un único centro en la comunidad autónoma destinado a un determinado tipo de pacientes es complejo, porque, además, incluso, ¿dónde se ubicaría ese centro, qué pasa con el resto del territorio? Yo creo que hemos de trabajar más sobre la malla del territorio, más sobre

las comarcas, más sobre la proximidad a los domicilios, porque, si no, es un tema complicado.

En ese sentido, recogiendo lo de positivo que tiene su propuesta, yo creo que se ajusta más la propuesta a la enmienda que ha hecho el Partido Socialista. A nosotros nos parece correcta, y en esa línea —si hay que complementarla con algún elemento— nos parecería más acertado porque ese primer aspecto creemos, desde luego, que no corresponde con la realidad de lo que en estos momentos creo que está encima de la mesa con ese Plan de las dependencias, que, como casi todos los planes, es muy bueno; casi todos suelen ser buenos: el problema es ejecutarlos. Y en eso también estaremos y me temo que discutiremos cuando llegue el presupuesto, veremos a ver cómo se materializan, lógicamente, los compromisos, porque eso es la carne de la política; pero eso es un pasito que todavía nos faltan pocos días para poder abordarlo.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Lacasa.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Bueno, la representante de la Federación Aragonesa de Familiares y Enfermos de Alzheimer, durante la intervención en la comparecencia que tuvo lugar en esta comisión el pasado año, dijo que la situación de los enfermos y de las familias era conocida por todos los grupos de esta cámara y también dijo que el reconocimiento de esta situación complicada —la verdad— era difícil, les llenaba de alegría, pero también dijo —y tenía razón y comparto el cien por cien de sus palabras— que la satisfacción y alegría no son muy útiles en el día a día con los enfermos, porque lo que realmente hacía falta y necesitaban eran servicios. Y yo creo que son servicios específicos los que hacen falta para una enfermedad que tiene que ser tratada de una manera singular, y esa singularidad ha sido reconocida en dos ocasiones por el Parlamento Europeo en dos resoluciones, una del año noventa y seis y la otra del año noventa y ocho, en la que se instaba a los Estados miembros a acrecentar los esfuerzos por combatir esta enfermedad —por cierto, existe en este momento en España un Plan de alzheimer que está paralizado desde el año noventa y ocho—. Continúo. Una enfermedad que está cada día más extendida y que cada día, además, está afectando a gente cada vez más joven y que, evidentemente, se ha convertido en lo que es un verdadero problema, para empezar, socioeconómico.

Tenemos muy pocas residencias públicas que sean capaces de acoger en internamiento a estos enfermos, y la verdad es que las instituciones privadas cuestan una cantidad que no todas las familias pueden satisfacer.

Es una patología que yo creo que para el enfermo está suponiendo lo que es la muerte en vida. Lo que está claro también es que para los cuidadores es el camino de un calvario larguísimo que los suele conducir a la más infinita de las depresiones.

Por tanto, yo pienso que hay que tener en cuenta en este proceso todo lo que son dificultades emocionales, físicas y

también financieras, a las que se están enfrentando los familiares de estos enfermos, que son los que están sufriendo todo lo que es la carga asistencial. Un enfermo que, hoy por hoy, la verdad que no tiene curación —su enfermedad— y que, cuando la enfermedad avanza, está requiriendo un cuidado permanente, y, para mejorar la calidad de vida de estos enfermos en la tercera fase de la enfermedad, hay que contar con una ayuda a domicilio especializada, con cuidados que a veces los familiares no saben aplicar.

Y en la segunda fase de esta enfermedad es cuando son necesarios los centros de día, que yo creo que nadie ha hablado de residencias. Yo estoy viendo centros de día, pero la verdad que no puede ser cualquier centro de día; tiene que ser un centro especializado donde haya una actuación integral de estos enfermos desde varios puntos de vista: desde el punto de vista médico, el psicológico, el punto de vista social; y esto, la verdad, como he dicho, no se hace en cualquier centro de día ni por cualquier persona, sino que se tiene que tratar de centros específicos con un personal cualificado, y también, desde luego, sería deseable que estos centros de día contasen con un horario flexible para que los cuidadores puedan seguir acudiendo a su puesto de trabajo. Y también es preciso que se cuente con un transporte adecuado, porque sin transporte adecuado da igual el centro de día; hay determinados enfermos que no pueden andar.

En definitiva, yo creo que las necesidades son muchas y las soluciones, hasta el momento, son pocas. Nosotros sí que estamos a favor de que se incremente la concertación de plazas en centros especializados y, por supuesto —cómo no—, también estamos a favor de que se incrementen en plazas públicas, pero, bueno, la iniciativa era esta.

Nos gustaría que se hiciese una transacción a ser posible. Votaremos a favor de todas formas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Echeverría.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, presidente.

Señorías.

Tienen razón en la exposición de motivos de su proposición no de ley. Repetidamente en estas Cortes —en comparencias, interpelaciones, proposiciones no de ley— hemos hablado del problema de las personas mayores discapacitadas, alzheimer, enfermedad senil, etcétera; cómo iban aumentando a la par que avanzaban los adelantos médicos, como usted ha dicho, técnicos, y cómo esas personas unían a su enfermedad y sufrimiento el requerimiento de una atención casi continua, que hoy día recae especialmente en la familia, y particularmente en la mujer; incluso da lugar a una nueva figura, la de cuidador de cuidadores, que a su vez requiere atención sociosanitaria, llegando a situaciones psíquicas y físicas límite. El 86% del total de esta atención lo soportan familiares, y el 83%, mujeres que realizan estas tareas sin ayuda de nadie; solamente el 14% lo realizan instituciones sociales o sanitarias.

Esta es una realidad que, con ligeras variaciones, afecta a Aragón, a España, e incluso —fijense— en Suecia también

tienen este problema y están planteando programas con hogares privados, familias que acogen a una o dos personas mayores con necesidades de enfermos asistidos.

Los centros de día son imprescindibles; son servicios sociosanitarios de apoyo familiar que ofrecen durante el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de personas mayores afectadas por diferentes grados de dependencia, y, además, la persona permanece en su entorno habitual; es lógico que haya que apoyarlo.

La proposición solicita al menos un 25% de incremento en concierto de plazas, y yo pregunto: ¿y por qué no al menos un cincuenta o un ochenta? Pregunto. Señorías, en vez de proposiciones no de ley como la presente, que en la práctica me da la impresión de un canto al sol, analicen los presupuestos y, en sanidad, vean cuánto vale este incremento y quítenmelo de otra partida. ¿De cuál? Tal vez de las personas discapacitadas psíquicas con todas las deficiencias que antes hemos visto.

Hay una partida, señora Plantagenet, que no habla de alzheimer; hay una partida en sanidad para el Plan de la dependencia, y allí están ladrillos, la reconversión de plazas de asistidos, la adaptación de hospitales provinciales para personas dependientes, mantenimiento de los centros y los convenios y conciertos, en la partida dos y cuatro; siempre habrá que coger de uno para poner en el otro.

¿De dónde sacamos? Yo, de verdad que pediría menos frivolidad y más rigor para llegar a realidades concretas. Salgamos de una vez de los discursos demagógicos a los que tan acostumbrados nos tiene el PP en esta Comisión de Sanidad.

Yo pediría al Partido Popular que solicite al Gobierno central que cumpla y desarrolle el artículo 48 de nuestro Estatuto de Autonomía y firme el acuerdo bilateral de financiación. Entonces, señorías, será más factible un mayor número de conciertos de plazas en centros de día y solucionar muchos, muchos otros temas sociales y sociosanitarios que en apariencia —y digo «en apariencia»— tanto les preocupan.

También le pediría que se cumpla con el convenio entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno central para el desarrollo de prestaciones básicas de los servicios sociales. Entre estas prestaciones de corporaciones locales está la ayuda a domicilio, que disminuiría la demanda de plazas de centros de día. Y bien. En dichos convenios se fijaba una aportación económica similar de ambas administraciones, y está muy lejos de cumplirse. En el año 2000, el Ministerio de Trabajo aportaba el 21 y nuestra comunidad el 40%; por ahí es por donde hay que ir.

Señorías, en este tema, como en otros muchos, hay problemas de financiación, no de mala gestión o de no prestarle la atención necesaria. Me niego a admitirlo, y esta proposición no va a solucionarlo.

Si se asume la enmienda del Partido Socialista, que quita al menos ese 25% y amplía la proposición, nuestro voto será favorable; pero vuelvo a repetir —y termino—: es fácil hacer estas proposiciones, pero, sin aumentar la financiación, es muy difícil poderlas llevar a la práctica.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Costa.

¿Los grupos necesitan que suspendamos la sesión durante dos o tres minutos, o no hace falta?

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Señor presidente, yo voy a hacer una fijación de voto y voy a plantear una transaccional.

Y luego, si acaso, suspendemos.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Bien, tiene la palabra, pero lo más rápidamente posible.

Gracias.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Señor presidente, lo voy a intentar, pero el tema que nos ocupa es de tal gravedad que tendremos que emplear el tiempo que sea oportuno.

Evidentemente, no quiero estar hablando aquí, y, si hay algo que ha hecho el Partido Popular, es concretar y buscar una solución a una problemática que la tenemos muy grave en nuestra comunidad autónoma; y, evidentemente, si algo he querido hacer, ha sido concretar el tema en tema presupuestario, porque la concertación de plazas fija el tema presupuestario.

Estamos cansados y más cansados —y esto es el Plan de atención a la dependencia, señora Pons, y ahí le remito a la enmienda— de votar una y más veces principios de justicia, de igualdad, de solidaridad, de futuro, de creación de nuevas plazas, de reconversión de plazas, de futuras inversiones que no son más que cantos al sol.

A mí me gustaría que el Partido Socialista me dijera: esto vamos a hacer y esto se está haciendo. Pero, cuando un grupo parlamentario como el suyo me dice que va a hacer una inversión como un plan metropolitano de cuatro residencias y me habla de ladrillos —y me habla de ladrillos— en esta Comisión de Sanidad, cuando el enfermo de alzheimer lo que quiere es una plaza concertada en lo que hay, que tenemos centros de día existentes ya y que mañana por la mañana pueden asistir y que esa familia descansa, porque una y mil veces estamos aquí hablando sobre el Plan de atención a la dependencia, que solo es un conjunto de principios que no vale para nada... Incluso el cronograma —si usted se acuerda perfectamente de lo que yo dije en esta comisión—, incluso el cronograma está mal hecho, que no acaba en el 2006, que hay partidas que acaban en el 2008; que no hay ninguna concreción. ¡Ojalá hubiera plazas públicas! Yo quiero que haya plazas públicas. Pero es más, señora Pons: el 20 de septiembre, en esta Comisión de Sanidad, a este Partido Popular le tiraron abajo una proposición no de ley que decía textualmente lo mismo: elaborar un programa específico de apoyo a cuidadores de enfermos de alzheimer que contemple, entre otras actuaciones, la creación de más plazas en centros de día especializados y en estancias temporales.

Entonces, ¿qué me plantea hoy? ¿Crear más plazas? Eso me lo tiraron abajo el 20 de septiembre en esta Comisión de Sanidad. Por eso ya, cansados de que haya centros de día que incluso tengan que cerrar porque no tienen apoyo de la Administración, que la Administración no asuma la responsabilidad en atención a enfermos de alzheimer, que tienen programas desde el Gobierno central, nosotros planteamos una transaccional; acepto otra vez los principios que usted me dice en aras a la colaboración y al apoyo, pero quiero que se recoja dentro de la proposición no de ley el incremento concreto de las plazas en centros de día en plazas privadas tal cual está el texto.

Si tiene inconveniente en aceptar, en añadir este texto, por supuesto, volvemos a aceptar que se incrementen; es más: que se incrementen más y más y más las plazas públicas de centros de día, que asuma en la totalidad el IASS, que no construya más, pero que asuma lo que tiene que asumir, con eficacia y eficiencia, según dice el consejero. Pero ahora mismo, mañana, hay que incrementar las plazas de centros de día; y no hay ni una en Teruel concertada. Entonces, vale ya de demagogias; esto no es una demagogia, es una petición concreta: centros de día para enfermos de alzheimer, incrementación de plazas concertadas para que mañana puedan ser atendidos.

Si ustedes me lo aceptan, yo no tengo ningún impedimento en apoyar principios.

El señor diputado LACASA VIDAL: Señor presidente, por una cuestión de orden: ¿debemos entender que la diputada del Partido Popular ha fijado su posición en torno a la enmienda, o este es un nuevo método que se ha descubierto en el parlamento de transacción *in voce*? Yo creo que hay que ser coherentes, porque, si abrimos precedentes, los abrimos ya indefinidamente, y en el Pleno empezaremos a intercambiar puntos de vista entre los escaños, lo cual es una novedad; pero, en todo caso, que quede constancia.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): La verdad, señor Lacasa, porque yo precisamente... No, y lo digo con toda la sinceridad. Como parece ser que si le quito la palabra a la señora Plantagenet me porto como presidente muy mal, pues he querido darle voz para que nos explicase. Yo no lo entendía tampoco, pero, sin embargo, le doy las gracias, porque así queda aclarado para sucesivas comisiones que vamos a celebrar.

Yo decía lo siguiente: que si suspendía la sesión durante unos minutos, que era lo lógico y lo normal. Por lo tanto, se suspende la sesión durante unos minutos, y volveremos después con el texto que ustedes hayan elaborado. *[Se suspende la comisión.]*

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Procedemos entonces a la votación.

La señora diputada (PLANTAGENET WHITE): Señoría, se mantiene la proposición tal cual, no hay una transaccional.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): De acuerdo. En ese caso, vamos a proceder a la votación.

Votos a la proposición no de ley 191/01. ¿Votos a favor?

Perdone, que no puede entrar de momento. ¿Que estaba dentro? Bueno, a mí no me dejaron entrar el otro día, pero es igual; vamos a dejarlo que entre también. *[Risas.]* No, es que aquí... *[Murmillos.]*

Repetimos nuevamente la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? **Con ocho votos a favor y nueve en contra decae la proposición no de ley.**

¿Explicación de voto?

Tiene la palabra el señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Fundamentalmente lo decíamos en nuestra intervención: los temas presupuestarios se debatirán dentro de unas pocas semanas, porque es

absurdo conformar el presupuesto a base de proposiciones no de ley, porque entonces es muy difícil hacer un presupuesto. Y nosotros no sabemos si va a ser el veinticinco, el treinta o el treinta y cinco, es decir, es muy difícil saber en estos momentos; eso dependerá de lo que se acuerde y lo que se pacte en la ponencia de presupuestos, en la comisión de presupuestos y en el Pleno de presupuestos, en el cual todos los grupos vamos a tener la posibilidad de enmendar, etcétera. Por lo tanto, creemos que ese es un elemento que no se puede en estos momentos encorsetar, el presupuesto del año que viene, porque tenemos que ver globalmente y en ese departamento cuáles son las necesidades y cómo se distribuyen los recursos.

Y, por otra parte, seguimos manteniendo que de alguna forma tenemos que ver las dependencias y las demencias dentro de las dependencias de una forma global, y en ese sentido, a pesar de que el ideal pueda ser —si ustedes quieren— tener centros de día especializados para cada una de las cuestiones, mucho nos tememos que, teniendo en cuenta el problema que tenemos —en esta comunidad autónoma, ¿cuántos centros de día tenemos?: poquíssimos—, ya nos daríamos con un canto en los dientes con que los centros de día, con el plan comarcal que se citaba antes de que en cada comarca haya por lo menos los centros de día que se requieran, ojalá que en cada uno de ellos tuviéramos las plazas de atención a las demencias oportunas. Pero, en todo caso, era un elemento secundario; el elemento fundamental para rechazarla era el argumento presupuestario.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Lacasa.

Tiene la palabra la portavoz de Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Manifestar que me hubiese gustado que se hubiese llegado a una transacción con la enmienda del Partido Socialista, porque por supuesto que estamos de acuerdo con que se incrementen también las plazas públicas. No ha podido ser. Y también me gustaría que no se utilizasen temas como este —que parece que se utilizan habitualmente— como arma arrojadiza entre siglas políticas.

Nada más. Gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Echeverría.

Tiene la palabra la señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Después de mi intervención quiero adelantar que desde el PAR, fíjese usted, señora Plantagenet, somos partidarios del convenio de plazas concertadas; pero digo —y abundo también en la explicación de voto del señor Lacasa— que una proposición no de ley como esta, marcando un tanto por ciento, no es el sistema. Hay unos presupuestos. Presenten ustedes una enmienda a dichos presupuestos y quítenlo de otra partida, porque el dinero es único y hay que distribuirlo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Costa.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Pons.

La señora diputada PONS SERENA: Gracias, señor presidente.

La verdad es que para lamentar la posición de la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular. La verdad es que nos hubiese gustado poder apoyar afirmativamente esa iniciativa, no porque aporte nada nuevo, porque, como ya le he dicho, el Gobierno ya está actuando; no le he dicho promesas: he dicho centros de día que estaban para una apertura inminente y no le he enumerado los centros de día que están planificados para el año que viene.

Quizá haya tenido una excesiva tolerancia por mi parte al querer aunar esfuerzos al presentar esa enmienda, y, desde luego, le voy a hacer una recomendación a la portavoz del Partido Popular, y es que haga una oposición constructiva. Decía un importante filósofo que, cuando escucho, entiendo y, cuando hago, aprendo. Le pediría a la portavoz del Partido Popular que escuche cuando alguien del Gobierno venga a presentar algún programa aquí y también que haga aportaciones. En estos momentos, el Departamento de Sanidad está elaborando el plan director de acción social, y creo que usted podrá hacer aportaciones. Por lo tanto, escuche y haga, y, de esta manera, entenderá y aprenderá.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Pons.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Plantagenet.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Realmente, el Partido Socialista ha hecho lo que habitualmente hace, que es el escapismo ante cualquier iniciativa constructiva. Les recuerdo que en temas de alzheimer llevamos ya cuatro iniciativas que habitualmente las tiran ustedes abajo porque verdaderamente no les importa el tema, y más lo que son los temas sociales. Porque, realmente, cuando a alguien le importa un tema, lo que hace es poner partidas presupuestarias y utilizar las partidas presupuestarias que vienen del Gobierno central, que se las he leído en parte de mi intervención, que hay ciento y pico millones para el tema de programas gerontológicos y alzheimer.

Pero lo que no podía nunca esperar era la prepotencia que adopta el Partido Socialista, que nos viene aquí a decir que escuche. Si desde que hemos empezado en esta cámara no hemos hecho más que iniciativas constructivas, guiándoles, porque la desorientación en la cual se suman y muchas veces la poca sensibilidad en temas sociales y el desconocimiento. Además, el director del IASS, habitualmente, ha dicho que no sabe, que no sabe y que no sabe, y el Partido Popular le va marcando y le va diciendo lo que tiene que hacer con mucha tolerancia, con muchísimo respeto normalmente a todas las iniciativas. Con lo cual, evidentemente, no hemos puesto más que una puesta en escena habitual.

Y yo tengo que contestarle al portavoz de Izquierda Unida. Bueno, agradecer a la portavoz de la CHA el apoyo; a mí

también me hubiera gustado que hubiéramos tenido un consenso, porque es un tema que no tiene nada que sea demagógico, y yo no le he planteado así.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Señora Plantagenet, se ciña a la explicación de voto, y al señor Lacasa no tiene que aludirlo; usted se ciña exclusivamente a la explicación de voto, y termine lo antes posible.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Al señor Lacasa sí que le tengo que decir —y me voy a ceñir a la explicación de voto— que yo he votado esto porque creo que es muy importante y no tenemos que fijarlo a presupuestos, porque todas las proposiciones no de ley que aquí votamos, incluso las del señor de Izquierda Unida, que creamos incluso otros equipos, deben tener algo presupuestario, ¿no? Si no, no se crearía un equipo multidisciplinar, como hemos apoyado en otras proposiciones no de ley, porque eso

quiere decir que lo vamos a apoyar en presupuestos. El presupuesto llega en diciembre, dentro de dos días, y pedíamos un esfuerzo para que esta cámara apoyara a estos enfermos. Ya hemos visto las posiciones, y, evidentemente, uno normalmente se retrata cuando paga, y ya hemos visto en lo que paga el Partido Socialista.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Plantagenet.

Punto número uno: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

¿Procede?

Se levanta la sesión, y felices fiestas. *[Se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos.]*2170

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
 2. Proposiciones de ley
 3. Proposiciones no de ley
 4. Mociones
 5. Interpelaciones
 6. Preguntas
 7. Resoluciones del Pleno
 8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
 9. Comparecencias
 - 9.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 9.2. De consejeros de la DGA
 - 9.2.1. Ante el Pleno
 - 9.2.2. Ante la Comisión Institucional
 - 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
 - 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial
 - 9.2.5. Ante la Comisión de Agraria
 - 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo
 - 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
 - 9.2.8. Ante la Comisión de Educación
 - 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
 - 9.2.10. Ante la Comisión de Cultura y Turismo
 - 9.2.11. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
 - 9.2.12. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
 - 9.4. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 9.5. Del Justicia de Aragón
 - 9.6. Otras comparecencias
10. Debates generales
 - 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 10.2. Otros debates
11. Varios